



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

INFORME DE MEDIO TÉRMINO

EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU)

Tegucigalpa, Honduras
Noviembre 2017



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. INTERACCIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SOCIEDAD CIVIL.....	2
2. PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS.....	5
3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8
4. SEGURIDAD CIUDADANA.....	13
5. ACCESO A LA JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD	28
6. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	33
7. PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS.....	51
8. MUJERES.....	60
9. NIÑEZ.....	70
10. LGBTI	83
11. PROTECCIÓN A DEFENSORES.....	84
12. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	93



INTRODUCCIÓN

El Estado de Honduras presenta su informe de medio término en cumplimiento del compromiso voluntario adquirido en el marco de su segundo Examen Periódico Universal sustentado en la 9ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, el 8 de mayo de 2015. Posteriormente, en su 14ª sesión celebrada el 12 de mayo de 2015, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Honduras, emitiendo 152 recomendaciones, de las cuales se tomó nota de 12.

El presente informe evidencia los principales avances y progresos del Estado de Honduras en el cumplimiento de sus obligaciones adoptadas en el periodo de junio del 2015 a noviembre del 2017, reportando 107 recomendaciones, lo que significa un 74% del total de las recomendaciones aceptadas; de éstas el Estado Hondureño reporta como cumplidas 23 recomendaciones, lo que representa un 22%.

El informe fue coordinado y elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), por medio del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH) y el Grupo Especial de Respuesta en Derechos Humanos (GERDH), también se realizaron sesiones de trabajo con los Gabinetes Sectoriales de la República; y socializaciones con las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Mediante el presente, Honduras reafirma su compromiso de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de todos sus nacionales y las personas bajo su jurisdicción, ratifica su compromiso con las Naciones Unidas en la presentación de informes, y refuerza sus lazos con las OSC defensoras de derechos humanos, cuya labor representa un pilar fundamental en la construcción de la democracia.

Finalmente, reitera su compromiso de continuar participando de manera activa en el mecanismo del Examen Periódico Universal, en tanto este suponga la posibilidad de discutir de manera homogénea con todos los países los avances en derechos humanos, y garantice un proceso de cooperación en atención a la solidaridad humana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



1. INTERACCIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SOCIEDAD CIVIL

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
<p>124.13 Apoyar los esfuerzos del mecanismo nacional de seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal por medio de la creación de un sistema en línea de seguimiento (Paraguay).</p>	<p>Cumplida</p>	<p>El Gobierno de Honduras firmó el Programa de Cooperación Técnica con el Gobierno del Paraguay para la Implementación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones SIMORE-PARAGUAY. Se han capacitado a puntos focales de 30 instituciones públicas, y se han instalado de 10 mesas temáticas. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-028-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,410 de fecha 07 de agosto del 2017, se estableció el SIMOREH. Se informa que para fortalecer la mesa temática de Niños Niñas y Adolescentes (NNA) la SDHJGD firmó un Convenio de Cooperación con UNICEF.</p>
<p>124.14 Cooperar estrechamente con la oficina del ACNUDH que se abrirá próximamente en el país en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal (República Checa).</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Mediante Decreto Legislativo No. 99-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,200, de fecha 30 de noviembre de 2016, se aprobó el Acuerdo entre el OACNUDH y el Gobierno de Honduras para el establecimiento de una oficina de país, suscrito en Ginebra, Suiza el 14 de mayo 2015. La Oficina se instaló oficialmente en noviembre 2016, funcionando en la actualidad con la asignación financiera del Estado de Honduras.</p> <p>La OACNUDH ha participado en la implementación del SIMOREH, asimismo en la construcción del Mecanismo de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, especialmente en la elaboración del Reglamento de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales, y Operadores de Justicia, y como observadores en el Comité Técnico y en el Consejo de Defensores.</p> <p>La OACNUDH ha impartido cursos a los puntos focales de la SDHJGD sobre “<i>Los Indicadores de medición en materia de Derechos Humanos</i>”, y sobre “<i>El Enfoque basado en los Derechos Humanos en los Programas de Desarrollo y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>”; asimismo patrocinó la participación de la SDHJGD en el programa de formación de formadores (ToT).</p> <p>Del mismo modo OACNUDH, participa en espacios en el Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Publico, así como en comisiones especiales, tal como la creada para dar</p>



		<p>cumplimiento a los casos de Triunfo de la Cruz y Punta Piedra y en la elaboración del protocolo de investigación sobre muertes de defensores.</p>
<p>124.15 Presentar los informes pendientes a los órganos de tratados pertinentes de las Naciones Unidas (Sierra Leona);</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Honduras ha presentado todos los informes pendientes ante los Órganos de Tratados y mantiene en 0% la moratoria, con ello se ubica en la lista de los 33 países que cumplen con sus obligaciones internacionales ante el Sistema de Universal de Protección de Derechos Humanos.</p> <p>A continuación se detallan los últimos informes presentados y/o sustentados ante el Sistema Universal:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informe Inicial Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. b) Segundo Informe Periódico sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales c) Segundo Informe Periódico sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. d) Informe Inicial sobre la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. e) Séptimo y octavo combinado Informe Periódico sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. f) Informe Inicial sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. g) Informe Periódico sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <p>También es importante señalar que en 2017 se han presentado los siguientes informes ante el Sistema Regional OEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Primer informe sobre la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. b) Primer Informe sobre el primer agrupamiento de Derechos del Protocolo de San Salvador. c) Primer Informe sobre el segundo agrupamiento de Derechos del Protocolo de San Salvador.

<p>124.16 Responder de manera oportuna a todas las comunicaciones de los procedimientos especiales temáticos(Montenegro)</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Honduras da cumplimiento de forma oportuna a las comunicaciones de los procedimientos especiales, contribuyendo de esta manera con el trabajo que realizan los expertos independientes en la materia.</p> <p>Cabe destacar la colaboración del Estado con el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, recibiendo en los últimos dos años las visitas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Chaloka Beyani, visita realizada entre el 23-27 noviembre de 2015, y en 2016 una visita de trabajo. b) Relatora Especial de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, visitas realizadas en 2015 y 2017. c) Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias, Cristof Heyns, quien oficialmente visitó el país del 23 al 27 de mayo de 2016. d) Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, Michel Forst, visita 25 de agosto del año 2016. e) Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Kate Gilmore, visita realizada en noviembre de 2016. f) Secretario General Adjunto para los Derechos Humanos, Andrew Gilmore, visitas realizadas del 24 al 26 de julio del año 2017. g) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi, visitas realizadas en los meses de agosto y octubre del 2017. <p>A su vez, Honduras aceptó la invitación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para formar parte de la experiencia piloto del Marco Integral de Respuesta a los Refugiados (CRFF por sus siglas en inglés), en el marco de la Declaración de New York para los Refugiados y Migrantes; convirtiéndose con ello, en el único país con perspectiva de origen en el proceso para la adopción del Pacto Global de Refugiados que será adoptado en la 73° Asamblea General de Naciones Unidas a celebrarse en 2018. Por lo anterior, Honduras fue sede de la Conferencia Regional de San Pedro Sula el 26 de octubre del 2017, donde se adoptó el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), instrumento que representa el insumo de la</p>
---	------------------------	---



		región centroamericana incluido México y Belice para la formulación del Pacto.
126.1 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OP-ICESCR) (Madagascar) (Montenegro) (Costa Rica); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal); considerar la ratificación del OP-ICESCR o la adhesión a él (Perú);	Cumplida	Se Ratificó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mediante Decreto 08-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta No.34,408 de fecha 4 de agosto de 2017.

2. PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO			
124.3 Asignar recursos suficientes para la aplicación de su Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (Filipinas);	En cumplimiento	Para la aplicación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH) se ha asignado a la SDHJGD el presupuesto que se detalla a continuación:			
		Tabla No. 1.			
		GESTIÓN	PROGRAMA	FUENTE	APROBADO
		2015	Política Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Tesoro Nacional	15,664,512
		2016	Política Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Tesoro Nacional	25,204,189



		2017	Política Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Tesoro Nacional (presupuestado: 16, 159,206, adicional 10,000,000)	26,159,206
<p><i>Fuente: SEFIN</i></p> <p>Las políticas, programas y proyectos detallados en el presente informe (102), se encuentran vinculados al PNADH, identificándose una inversión de L. 6, 249, 898,326 en 20 de estos. Monto que no incluye los fondos que se manejan a través de fideicomisos y fondos de cooperación internacional. Ver anexo 1</p>					
<p>124.4 Aprobar nuevas medidas concretas para aplicar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos de 2013, para mantener el descenso en las tasas de delincuencia en el contexto del refuerzo del estado de derecho (Francia);</p>	<p>En cumplimiento También ver Cuadro de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Medidas concretas que se han adoptado para aplicar el PNADH:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Integración del Comité Interinstitucional para la Implementación de la Política Pública y PNADH. b) Conformación de mesas intersectoriales sobre Seguridad Humana, Justicia y Democracia, para coordinar de manera ágil las actividades del PNADH, dichas mesas son espacios de discusión y convergencia con representantes de sectores de sociedad civil y de la Cooperación internacional. c) En septiembre de 2016 se conformó la Mesa de Interlocución entre el gobierno hondureño y el “Espacio de coordinación e interlocución de las organizaciones promotoras y defensoras de derechos humanos”, formalizada mediante Decreto Ejecutivo PCM-058-2017, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 34,447, del 20 de septiembre de 2017. d) Al 2016 se han ejecutado 70 acciones del PNADH (5.6%), se encuentran en proceso de ejecución 450 acciones (36%). e) Se ha logrado incorporar el Enfoque Basado en Derechos Humanos en la planificación de 12 municipalidades. f) En 2017 la SDHJGD con apoyo de la Unión Europea realizó la Ira evaluación independiente de la Política Pública y PNADH. g) Para atender de manera especializada el tema de derechos humanos e impulsar la implementación del PNADH, mediante Decreto Ejecutivo PCM-055-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de septiembre de 2017, se separó el despacho de Derechos Humanos de la SDHJGD, creándose la nueva Secretaría de Derechos Humanos, misma que entrará en 			

		funciones a partir del 1 de enero de 2018.
124.5 Considerar la elaboración de indicadores de derechos humanos, según lo sugerido por el ACNUDH, como instrumento para evaluar de manera más precisa y coherente las políticas nacionales de derechos humanos (Portugal);	En cumplimiento	El PNADH cuenta con indicadores de Derechos Humanos, los cuales, fueron construidos en la consulta nacional para la elaboración de la Política Pública. No obstante, como resultado de la primera evaluación independiente de la Política Pública y PNADH, se recomendó la revisión de éstos. En tal sentido, la Secretaría de Derechos Humanos analizará los indicadores conforme a los estándares internacionales correspondientes.
125.8 Adoptar medidas concretas para aplicar la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, y velar por la eliminación de todas las formas de discriminación de que son víctimas los afro hondureños y otros grupos minoritarios (Namibia);	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.4 y cuadro de Pueblos Indígenas	
125.9 Adoptar medidas concretas para aplicar la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, entre otras cosas asignando fondos suficientes (Noruega); tomar todas las	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.4	



<p>medidas necesarias para la puesta en práctica de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (Uruguay); seguir aplicando la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2013-2022 (Argelia);</p>		
<p>125.10 Implicar más activamente a la sociedad civil en la elaboración de políticas, estrategias y planes de acción nacionales de derechos humanos (Alemania);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.4 literal c)</p>	

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
<p>124.1 Continuar trabajando en la armonización de su normativa interna con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es Estado parte (Nicaragua);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Actualmente se está trabajando en la armonización del Marco Jurídico del sector discapacidad, específicamente en la Ley de Desarrollo Inclusivo para Personas con Discapacidad, mismo que ha contado con el apoyo técnico de la oficina de país del OACNUDH.</p> <p>Asimismo, se está trabajando en la reforma de la Ley de Migración y Extranjería con la finalidad de armonizarla respecto a los estándares internacionales. Esta reforma cuenta con el apoyo del ACNUR.</p> <p>Por otra parte, la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la</p>

		<p>Violencia (CIPPDV) ha elaborado la propuesta de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente, misma que se encuentra armonizada con los estándares internacionales de derechos humanos, Derecho Humanitario y apegada al contexto nacional. Lo anterior en apego y cumplimiento de las recomendaciones del Ex Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Dr. Chaloka Beyani (A/HRC/32/35/Add.4), así como a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.</p>												
<p>124.11 Reforzar las instituciones nacionales encargadas de promover y proteger los derechos humanos, con miras a fomentar el acceso a la justicia, en particular de los grupos más vulnerables, como las mujeres, los ancianos, los niños, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas afro descendientes y la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Brasil);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Para el proceso de selección del Ombudsman, el CN creó una comisión especial que elaboró el “Reglamento y conceptos de las audiencias públicas para la elección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos” ello permitió un proceso abierto e igualitario en la presentación de candidaturas, así como celebración de audiencias públicas para la selección y la elección transparente y participativa.</p> <p>Por otro lado, a partir de 2015 se ha observado un incremento anual en el presupuesto del CONADEH, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:</p> <p>Tabla No. 4. Presupuesto Asignado al CONADEH, Periodo 2015-2017</p> <table border="1" data-bbox="853 874 1951 995"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tesoro Nacional</td> <td>L.69,148,674.00</td> <td>L. 73,255,474.00</td> <td>L. 78,544,949.00</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de Incremento</td> <td>-</td> <td>5.94%</td> <td>7.22%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: SEFIN</i></p> <p>Lo anterior ha permitido que el CONADEH tenga más presencia en las comunidades y territorios a través de los OMBUDSMÓVILES, que facilitan la presentación de denuncias en todos los Departamentos de la República. Así como fortalecer las Defensorías de Derechos Humanos, que son las dependencias responsables de impulsar medidas a favor de los grupos en condición de vulnerabilidad e incidir en la mejora del diseño e implementación de políticas y gestión pública.</p> <p>El CONADEH cuenta con las siguientes Defensorías:</p> <p>a) Defensoría de la Mujer.</p>	Año	2015	2016	2017	Tesoro Nacional	L.69,148,674.00	L. 73,255,474.00	L. 78,544,949.00	Porcentaje de Incremento	-	5.94%	7.22%
Año	2015	2016	2017											
Tesoro Nacional	L.69,148,674.00	L. 73,255,474.00	L. 78,544,949.00											
Porcentaje de Incremento	-	5.94%	7.22%											



		<p>b) Defensoría de la Niñez y Familia. c) Defensoría de las Personas Migrantes, Pueblos Indígenas y Afro hondureños, y Adulto Mayor. d) Defensoría de las Personas con Discapacidad. e) Defensoría de las Personas de Diversidad Sexual y Personas con VIH y sida. f) Defensoría del Medio Ambiente.</p> <p>Recientemente el CONADEH y con el apoyo del ACNUR, creó la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno, la cual busca monitorear el fenómeno y mejorar la comprensión nacional sobre la situación del desplazamiento forzado por violencia mediante mecanismos de incidencia y visibilizarían de la temática.</p> <p>Durante el período 2015-2016 a través de las oficinas regionales y departamentales se atendieron a nivel nacional un total 21,958 quejas y denuncias relacionadas con violaciones a derechos humanos, de las cuales 16,042 quejas son de sectores y grupos en condición de vulnerabilidad. Además durante ese mismo período se realizaron un total de 1,152 eventos de capacitación, en las cuales llegaron a asistir 35,804 personas.</p> <p>A partir del 2017 se comenzó con la implementación de la Estrategia para la Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible denominada “<i>Municipios de Bienestar Solidario</i>”, que será pilotada en 5 municipios inicialmente. Esta iniciativa busca que las comunidades y los gobiernos municipales brinden atención particular a la prevención temprana, orientada a reforzar la protección de la dignidad de las personas.</p> <p>Para cumplir con el objetivo anterior, se crean las Redes Multisectoriales como grupos abiertos de participación comunitaria para defender la dignidad humana; contribuir con el gobierno municipal para el desarrollo sostenible y participación en los asuntos públicos municipales; efectuar veeduría social sobre programas, proyectos y servicios públicos; y apoyar activamente la seguridad humana en el municipio.</p>
--	--	---



		<p>Esas redes están siendo capacitadas para utilizar otro nuevo instrumento que hará posible la protección de derechos humanos en la comunidad, como lo son los "Sistemas Locales de Protección y de Promoción de los Derechos Humanos". Éstos se han diseñado como instrumentos municipales de protección sistemática, integral y preventiva para resguardar a las personas y comunidades de las amenazas a su seguridad humana, como: pobreza, violencia, delincuencia, desempleo, inseguridad alimentaria, desastres naturales, desplazamientos y migración forzada, conflictos sociales; entre otros. En cada municipio, habrá un mecanismo de protección y un mecanismo de promoción de los derechos humanos con el objetivo de encontrar solución a quejas o denuncias individuales concretas.</p> <p>Finalmente, se buscará complementar lo anterior con otro instrumento adicional para prevenir amenazas de inseguridad en la población: el Índice de Seguridad Humana; con el que se podrán verificar los niveles de goce efectivo de los derechos humanos en cada comunidad, lo que permitirá también alertar tempranamente sobre aspectos que puedan implicar vulneraciones a éstos.</p>
<p>125.7 Reforzar la Comisión Nacional de Derechos Humanos en consonancia con los Principios de París (Guatemala); seguir esforzándose por garantizar el refuerzo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para adecuarla a los Principios de París (Indonesia);</p>	<p>En Cumplimiento Ver también respuesta a recomendación 124.11</p>	<p>El CONADEH desde el 2014-2016 recibió las recomendaciones por parte del Sub Comité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en las cuales sugiere la re-acreditación a la Categoría "B" y no a la categoría "A"; tras esta decisión, el CONADEH presentó la correspondiente impugnación y respondió con evidencias documentadas a cada observación formulada por el GANHRI. El Sub Comité encomió al CONADEH por sus continuos esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos.</p> <p>Conforme al "<i>Plan de acción vanguardia de la dignidad humana 2014-2020</i>", el CONADEH firmó en septiembre de 2015 un convenio con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) para coordinar esfuerzos, profundizar el conocimiento del derecho y difundir los instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos.</p>
<p>125.25 Velar por que los órganos de derechos</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Para fortalecer la labor de las instituciones públicas encargadas de investigar los delitos y la ejecución de la justicia, se aumentó el presupuesto de la CSJ y el MP, la cual se detalla a</p>

<p>humanos como el MP y el Poder Judicial cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios y con capacitación en materia de derechos humanos para garantizar su independencia e imparcialidad, de manera que puedan desempeñar eficazmente su función (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);</p>		<p>continuación:</p> <p>Tabla No. 5. Presupuesto del MP y CSJ, periodo 2015-2017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Aprobado</th> <th colspan="3">Años</th> </tr> <tr> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CSJ</td> <td>L.1,906,954,800</td> <td>L.1,934,954,800</td> <td>L.2,176,954,800</td> </tr> <tr> <td>MP</td> <td>L.1,165,307,100</td> <td>L.1,415,307,100</td> <td>L.1,745,475,158</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: SEFIN</i></p> <p>Adicionalmente, mediante la cooperación de la Unión Europea, se concretó a partir del año 2013 al 2017, la ejecución del Proyecto de Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras (PADH), entre cuyos componentes se encuentra el fortalecimiento a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, dependiente del MP. Esta fue dotada con 700,000 euros para equipamiento de oficina, herramientas tecnológicas de punta, capacitación de alto nivel en Diplomado de Investigación Criminal y Pruebas Forenses bajo la tutela de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas, en la que Fiscales y Jueces a nivel nacional tuvieron la oportunidad de capacitarse en el respeto a los derechos humanos.</p>	Aprobado	Años			2015	2016	2017	CSJ	L.1,906,954,800	L.1,934,954,800	L.2,176,954,800	MP	L.1,165,307,100	L.1,415,307,100	L.1,745,475,158
Aprobado	Años																
	2015	2016	2017														
CSJ	L.1,906,954,800	L.1,934,954,800	L.2,176,954,800														
MP	L.1,165,307,100	L.1,415,307,100	L.1,745,475,158														
<p>125.35 Reforzar las instituciones públicas encargadas de investigar los delitos y la ejecución de la justicia penal, especialmente en la esfera de la delincuencia organizada relacionada con delitos de narcotráfico y trata de seres humanos, para crear un clima social más estable y pacífico (Santa Sede);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 125.22, 125.23, 125.25 y 125.36</p>																



<p>125.44 Aumentar la cantidad de agentes del orden, jueces y fiscales que reciben capacitación específica en materia de derechos humanos y grupos minoritarios (Canadá);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendaciones 124.48 y 125.36</p>	
--	---	--

4. SEGURIDAD CIUDADANA

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
<p>124.48 Redefinir claramente el papel de la policía militar como medida provisional e intensificar el proceso de profesionalización de la policía nacional para garantizar la protección de los derechos humanos en el ejercicio de todas sus funciones (Suiza);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En base al Plan de Fortalecimiento de la Policía Nacional, el criterio de actuación de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), será determinado por la reducción del nivel de violencia en cada municipio a corto plazo, y por el fortalecimiento de la Policía Nacional a largo plazo. Por lo que en una primera etapa, no serán necesarios en los municipios donde la tasa de homicidios sea menor a 25 por 100,000 habitantes; en una segunda etapa, en aquellos otros municipios con menos de 37 homicidios por 100,000 habitantes. De manera que no se requerirá de la PMOP en labores de seguridad ciudadana.</p> <p>En relación al proceso de profesionalización, desde el 2015 el Poder Ejecutivo con el apoyo de la cooperación internacional (EEUU, Colombia) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los nuevos policías son formados bajo un nuevo currículum enfocado en el desarrollo de competencias específicas (policía comunitaria, investigación criminal, fronteras, fuerzas especiales, etc.) con énfasis en derechos humanos y prevención de la violencia. Como nuevos requisitos deben tener educación secundaria, y en algunos rangos títulos universitarios. El proceso de formación pasó de 3 a 11 meses, más 1 mes de práctica.</p> <p>Mediante el Proyecto “Seguridad Ciudadana en el Triángulo Norte de Centroamérica, Componente Honduras” se capacitaron 30 Oficiales y 200 policías como Formadores del Modelo Nacional de</p>

Servicio de Policía Comunitaria y derechos humanos y se brindó equipamiento a 10 unidades de Policía Comunitaria, la Subsecretaría de Seguridad en Prevención y tres municipalidades priorizadas.

Tabla No. 2. Proyección de la Fuerza Policial, Periodo 2016-2022

Descripción	Año						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Personal Policial	13,657	14,950	16,034	18,932	21,685	24,301	26,486
Formación de Nuevos Policías	3,000	3,700	3,700	3,700	3,700	3,400	1,500
Decrecimiento Orgánico	683	748	802	947	1,084	1,215	1,324
Bajas Estimadas por Depuración	1,024	1,869	-	-	-	-	-
Población Nacional Estimada.	8,721,014	8,866,351	9,012,229	9,158,345	9,304,380	9,450,711	9,597,739
Policías/100 mil Habitantes	157	169	178	207	233	257	276

Grafica No. 1.



Se observa que a medida que pasan los años, se incrementa el número de agentes de la Policía Nacional, relación inversa con los agentes de la PMOP presentando tendencia a la baja en la labor de seguridad ciudadana.

Asimismo, se ha revisado e implementado la currícula en Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas en coordinación con la SDHJGD y con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Comité Internacional de la Cruz Roja. De igual manera, la temática de derechos humanos es parte transversal en las currículas académicas del Instituto Tecnológico Policial (ITP), la Escuela de Investigación Criminal (EIC), la Academia Nacional de Policía y la Escuela de Sub Oficiales, desde un enfoque teórico y práctico.

La Secretaría de Seguridad (SEDS) ha capacitado en derechos humanos a 21,000 agentes policiales desde el 2014 a la fecha; de enero a agosto de 2017 ha realizado 22 capacitaciones en tema de derechos humanos, capacitando un total de 2,988 miembros de la carrera policial y aspirantes a Policía del ITP, 54 miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras y Empresas de Seguridad, en estas capacitaciones se imparten un total de 17 temas en Derechos Humanos con un tiempo de duración de 1 hora aproximadamente por tema.

Por otra parte, la SDHJGD ha capacitado a 32,312 personas en tema de Derechos Humanos, como

		<p>ser miembros de las fuerzas armadas, de la policía, funcionarios públicos, jóvenes estudiantes, padres de familia y personas privadas de libertad.</p> <p>Finalmente, se aprobó la Ley de la Carrera policial mediante Decreto Legislativo No. 69-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,463 de fecha 10 de octubre de 2017.</p>												
<p>125.20 Tomar medidas para el empoderamiento de los jóvenes, en particular a través de la educación, para evitar que engrosen las bandas criminales y transnacionales; y asegurar su rehabilitación y reinserción social (Colombia);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>La Secretaría de Educación, ha realizado las siguientes medidas:</p> <p>a) Implementación de la estrategia de construcción de paz, convivencia y ciudadanía en 85 centros educativos focalizados en los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Yoro y Comayagua, mediante apoyo técnico y financiero de UNICEF.</p> <p>b) Se elaboró una Estrategia de Prevención, Protección y Reducción de violencia en Centro educativos, la cual la tiene como objetivo estabilizar, reestablecer y recuperar la paz y la sana convivencia en todos los Centros Educativos del país.</p> <p>El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) implementa programas de capacitación no formal. Durante el año 2016 se ha capacitado a 88,535 jóvenes, de los cuales 43, 866 son hombres (50%) y 44, 669 (50%) son mujeres, en las siguientes áreas: construcción civil, artesanía, mecánica automotriz, electrotecnia, carpintería, mecánica industrial, metal mecánica, industria del cuero, diseñador gráfico, procesos automatizados, administración de personal, informática y ventas, entre otras.</p> <p>Tabla No. 3. Acciones formativas por Región</p> <table border="1" data-bbox="853 1070 1641 1294"> <thead> <tr> <th>Participantes aprobados</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Regional Sur</td> <td>1821</td> </tr> <tr> <td>Regional Olancho</td> <td>862</td> </tr> <tr> <td>Regional Litoral Atlántico</td> <td>3977</td> </tr> <tr> <td>Regional Noroccidental</td> <td>28316</td> </tr> <tr> <td>Regional Centro</td> <td>53559</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: INFOP</i></p>	Participantes aprobados	2016	Regional Sur	1821	Regional Olancho	862	Regional Litoral Atlántico	3977	Regional Noroccidental	28316	Regional Centro	53559
Participantes aprobados	2016													
Regional Sur	1821													
Regional Olancho	862													
Regional Litoral Atlántico	3977													
Regional Noroccidental	28316													
Regional Centro	53559													



		<p>A través el Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia en el marco de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2011-2022 y la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia, se impulsan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se han implementado diferentes metodologías de prevención de la violencia en al menos 28 centros educativos de 6 municipios del país, entre ellas, <i>"Miles de Manos"</i>, donde se han capacitado a más de 42 mil jóvenes, 80 docentes y 2500 familias en prevención de violencia, prevención de embarazos y salud sexual reproductiva, brindando además 508 intervenciones psicológicas; Prevención de la Violencia <i>"CEPREV"</i> en centros educativos beneficiando a más de 170 mil niños y niñas y; 31 ediciones de <i>"Seguro me Divierto"</i> en las instalaciones del Club Social de la Policía Nacional.b) El Programa Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Padillas (G.R.E.A.T. por sus siglas en inglés) continúa beneficiando desde 2014 a más de 200,000 niños en 348 centros educativos de 18 departamentos a nivel nacional.c) El proyecto <i>"Municipios Más Seguros"</i>, durante el 2014-2017, se destinó en prevención situacional aproximadamente L. 85, 330,535.23 en los municipios de Choloma, El Progreso y La Ceiba.d) Mejora de 70 canchas polideportivas, el engramado sintético o natural de 10 canchas deportivase) Mejoramiento del complejo deportivo José Simón Azcona Hoyo (Villa Olímpica) en la capital de la República, con una inversión de 14.3 millones de lempiras.f) La creación y recuperación de espacios públicos seguros e inclusivos a través de los <i>"Parques para una Vida Mejor"</i>, desde 2014 se han construido 32 parques en 5 departamentos del país, con una afluencia mensual de más de 250 mil visitas y una inversión de parte del Estado de Honduras de más de 250 millones de Lempiras.g) Programa de Promoción de Paz y Convivencia Ciudadana que inició en 2017, ejecutándose una serie de actividades que promocionan estilos de vida saludable, uso adecuado del tiempo libre y formación de habilidades y capacidades, a través de clases gratuitas de manualidades, música,
--	--	--

		<p>artes y deportes.</p> <p>h) Certificación de 9 Planes Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana y están en proceso de certificación 19 planes más. Asimismo, se elaboró una Guía Metodológica para apoyar a los actores locales en la elaboración de estos planes, y se ha contribuido con los Comités de Prevención Locales, con asistencia técnica y equipo para implementar de forma adecuada políticas locales en este ámbito.</p> <p>i) Creación de 16 comités a nivel local para la prevención de la violencia y el establecimiento de 110 redes comunitarias, y se establecieron en los 30 municipios priorizados (con los índices más altos de violencia e incidencia delictiva), 30 Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana.</p> <p>j) Se han aperturado y fortalecido más de 65 Centros de Alcance Juvenil (CAJ) en 7 municipios del país (La Ceiba, San Pedro Sula, Choloma, el Distrito Central, La Lima, Tela, y Puerto Lempira) con un monto de inversión superior a los 100 millones de lempiras, beneficiando de esta forma a más de 30 mil niños y jóvenes de forma permanente, logrando de igual forma la participación e involucramiento de más de 1,300 voluntarios.</p> <p>k) Programas de prevención <i>“Honduras Joven”</i>, <i>“Por mi Barrio”</i> y <i>“Mi Segunda Oportunidad”</i>, otorgan capital semilla a jóvenes de comunidades altamente vulnerables a la violencia, beneficiando anualmente 100 jóvenes</p> <p>l) El proyecto <i>“yo quiero ser”</i>, ha capacitado a 30,000 personas en temas de prevención; el Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social ha capacitado a 19,586 NNA en metodologías de éxito en prevención de violencia y 3,096 NNA han sido beneficiados en procesos sistemáticos de rehabilitación y remoción de tatuajes.</p> <p>m) El programa <i>“construcción de paz, y convivencia comunitaria”</i> ha beneficiado a 180,590 personas en actividades de prevención de violencia y el programa <i>“Sin Drogas Se Vive Mejor”</i> a formado 57, 677 jóvenes entre 13 y 16 años.</p> <p>n) Los proyectos regionales <i>“Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que Afecta a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los Países del SICA”</i> (PREVJUVE o BB1) y <i>“Prevención Social de</i></p>
--	--	---



		<p><i>la Violencia desde los Gobiernos Locales de Centroamérica”</i> (Territorios Inclusivos o BE1), que están alineados a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), beneficiando a 133 jóvenes de 4 municipios del país, con una inversión de US\$ 95,000.00.</p> <ul style="list-style-type: none">o) El proyecto regional Territorios Inclusivos o BE1, ha capacitado en círculos por la paz, justicia restaurativa y resolución de conflictos a 124 líderes y lideresas comunitarios, y realizó un intercambio de experiencias <i>“Jóvenes por La Paz”</i> con participación de 35 jóvenes.p) Elaboración del <i>“Plan Quinquenal Único de Prevención de la Violencia que afecta a la NNAJ 2017-2021”</i>, que articula las 4 políticas existentes en este ámbito (Juventud, Prevención, Derechos Humanos, y Convivencia y Seguridad).q) Estrategia Nacional de Formación en Prevención de la Violencia hacia NNA, en proceso de diseño, habiendo realizado 4 talleres, 170 entrevistas y 60 evaluaciones a funcionarios a nivel nacional.r) La iniciativa de <i>“Fortalecimiento de la metodología de atención a las familias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia”</i>. <p>La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) ha realizado alianzas estratégicas para atender a los jóvenes como ser:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Con la Asociación de Municipios de Honduras se atiende 400 Familias en Catacamas, El Progreso y San Pedro Sula, a través de un sistema de reintegración y prevención de la migración.b) Con Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal en Honduras, para brindar educación no formal a 600 jóvenes.c) Con diversas organizaciones de Sociedad Civil para la atención de manera integral de 2,748 NNA. <p>Por otro lado, a través de EDUCREDITO, se otorgaron 7500 préstamos y se otorgaron 582 becas a estudiantes.</p> <p>A su vez las Recreovías realizadas durante el período a nivel nacional ascienden a 71,214 con y</p>
--	--	--



		<p>Honduras Actívate llegó a su 40 edición en las cuales han participado más de 1 millón de personas en los 18 departamentos del país, ambos programas fomentan la convivencia pacífica, sana recreación y estilos de vida saludables.</p>
<p>125.22 Adoptar medidas para combatir la trata de personas, sobre todo de mujeres y niños (Rumania);</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Honduras es considerada, un territorio de origen y tránsito de mujeres, hombres, niñas y niños objeto de tráfico sexual y trabajo forzado. Es por ello, que la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) ha continuado centrando su labor en el combate de la trata de personas, aprobando medidas concretas como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobación del Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras 2016-2022, mediante Acuerdo Ejecutivo 487-2016; contiene acciones dirigidas a la prevención, detección y atención integral a las víctimas. b) Creación del Equipo especial de Respuesta (ERI) que coordina la atención primaria que se brinda en las primeras 72 horas de rescate y/o recuperación, asegurando la atención de las necesidades inmediatas de las víctimas; también coordina su recuperación y reintegración social a través de asistencia prolongada a mediano o largo plazo. c) Aprobación del Acuerdo Ejecutivo 488-2016 del Protocolo de Actuación del ERI para la Atención de Víctimas de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, que contienen directrices para la atención integral a víctimas. d) Difusión, llegando en 2016 a un total de 10,592 personas fueron beneficiarias de procesos de sensibilización, capacitación y/o formación. e) El gobierno continuó subvencionando a una organización civil que opera el único albergue especializado del país para niñas víctimas de abuso sexual y trata con fines de explotación sexual. f) La CICESCT aumentó el número de comités interinstitucionales de 10 en el 2014 a 19 en el 2015. g) Firma de Convenio con la SEDIS para la atención secundaria de las víctimas. h) Firma de convenio entre la Universidad de Chicago NORC y la CICESCT, para realizar estudio de los perfiles de víctimas sobrevivientes del delito de trata de personas a través de la aplicación de encuesta de percepción e identificación de víctimas de Trata de Personas en Honduras. i) Conformación del Equipo Técnico Interinstitucional.



		<p>j) Se han implementado campañas de sensibilización en asociación con organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional y espacios regionales a través de la difusión de spots de televisión, cuñas de radios, videos, testimonios de vida; en medios de comunicación nacional y local llegando en el último año a más de cincuenta mil beneficiarios a nivel nacional.</p> <p>k) En 2016 la organización Global Partners Governance de Londres, en coordinación directa con la CICESCT y el Congreso Nacional (CN), ejecutaron el proyecto de Escrutinio Post legislativo de la Ley contra la Trata de Personas con el que se evaluó la implementación de la misma.</p> <p>l) Para el año 2017 se incrementó el presupuesto de la CICESCT a 6 millones de lempiras.</p> <p>Como resultado de las medidas adoptadas se ha logrado que:</p> <p>a) En el periodo del 2015 a noviembre de 2017 se hayan atendido alrededor de 288 víctimas sobreviviente del delito de explotación sexual comercial y trata de personas.</p> <p>b) En el periodo del 2015 al 2017 se hayan condenado a 37 personas por los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas; y se hayan judicializado a 88 personas por los mismos delitos.</p> <p>c) Se asistió a 31 víctimas de trata con fines de explotación laboral y sexual a través de los Consulados de Honduras en Belice, Guatemala y México. Apoyó a 10 víctimas hondureñas a obtener visas humanitarias para permanecer en México;</p> <p>d) La ejecución de operaciones regionales para el rescate de víctimas y detención de presuntos tratantes.</p> <p>e) Se ha logrado sensibilizar a más de 16,447 personas de diferentes entidades como ser: gobierno, sociedad civil, iglesias, academia, empresa privada, entre otros.</p>
<p>125.23 Seguir trabajando en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilegal de drogas (Federación de</p>	<p>Cumplida Ver también respuesta a recomendación</p>	<p>El Ministerio Público (MP) aprobó el Reglamento Especial de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Lucha contra el Narco Trafico, mediante acuerdo FGR-009-2017.</p> <p>Se presentó ante el CN el Proyecto de la Ley de Colaboración Eficaz, el cual cuenta con el dictamen</p>

<p>Rusia);</p>	<p>125.22</p>	<p>favorable de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), como requisito para su discusión por los congresistas.</p> <p>En materia de tráfico ilícito de drogas se hicieron 10,528 incautaciones de marihuana en libras, 7331 en puros y 6 narco laboratorios.</p> <p>Por su parte existen las Fuerzas de tarea Lenca-Sumpul (frontera del Salvador, con una cobertura de 374.5 Km en 5 departamentos de Honduras); la Fuerza el tarea Maya Chortí cubre la frontera de Guatemala en 4 Departamentos y en el área de Nicaragua se realizan operaciones conjuntas en el área fronteriza con la republica de Nicaragua, disminuyendo los niveles de narcotráfico.</p> <p>Las Fuerzas Armadas a través de sus escudos aéreos, terrestres y marítimos, han logrado reducir sustancialmente el trasiego de trazas ilegales hacia nuestro país, procedente de América del Sur, logrando así disminuir el tránsito de cocaína.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
----------------	---------------	--



<p>125.36 Teniendo en cuenta los altos niveles de violencia que siguen existiendo en el país, intensificar los esfuerzos de lucha contra la delincuencia y la impunidad, con miras a asegurar el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad del ciudadano (República de Corea);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>La actual administración ha colocado los problemas de seguridad del país entre las máximas prioridades de la agenda gubernamental. En ese sentido, al 2017 se ha avanzado 17 puntos en el ranking de países del Índice Global de Paz, ubicándose en la posición 106 de 163 países¹. Asimismo, las cifras de homicidios al año 2016 reflejan una tendencia a la baja, reduciendo en 27 puntos la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes comparando 2016 respecto a 2011. Datos preliminares indican que la tasa parcial es de 36.07 homicidios por cada 100 mil habitantes², dejando evidenciada una clara tendencia de disminución.</p> <p>Como parte de las medidas adoptadas para combatir la criminalidad, el Estado ha implementado un conjunto de reformas estructurales de los diferente órganos operadores de justicia, tales como:</p> <p>Policía Nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La SEDS, ha puesto en marcha el Marco Estratégico Institucional (2015-2022) cuyo objetivo estratégico es contribuir en la reducción de la impunidad, mediante estrategias efectivas de inteligencia e investigación criminal, fortaleciendo la Policía de Investigación Criminal. b) La creación de la Dirección Policial de Investigación (DPI), encargada de apoyar la administración de justicia mediante el manejo adecuada de las técnicas en el lugar de los hechos punibles, la aplicación de conocimientos y métodos técnico-científicos para el procesamiento acertado de elementos materiales de prueba, así como la conducción de investigaciones que permitan el esclarecimiento de los delitos. c) El fortalecimiento de la Policía Nacional, mediante la formación, capacitación e incremento de personal, dotación de mejores recursos logísticos, construcción de instalaciones nuevas y modernas, mejoramiento de las condiciones en que se desempeñan más de 13,000 policías, aumento salarial, alimentación y entrega de nuevas patrullas. d) En 2016, el CN decretó situación de emergencia el proceso de depuración de la Policía Nacional
---	-------------------------------	--

¹ <http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/>

² Departamento de estadísticas, SEPOL, https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepol-images/files/PDF/Estadistica%20Diaria%20Octubre%202017_xlsxhistorico%20anual.pdf ; consultado el 18 de noviembre de 2017



		<p>y se creó la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional; la cual a septiembre de 2017, había evaluado a 9,728 efectivos de los cuales se depuraron 4,445.</p> <ul style="list-style-type: none">e) Se reformó la estructura de la Policía Nacional según Decreto Ejecutivo PCM-006-2017 y publicado el 3 de marzo de 2017.f) Aprobación mediante Decreto Legislativo No. 18-2017 de la Ley orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,463 el 10 de octubre de 2017.g) Con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja se está socializando el anteproyecto de Ley del uso de la Fuerza para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.h) El Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa tuvo un presupuesto total para el año 2016 de L. 12, 959, 991,636 y para el año 2017 de L. 14, 003, 426,770.i) Ampliación de la cobertura de la DPI a 16 departamentos.j) En 2016, se adquirieron 20 laboratorios Móviles de Criminalística.k) Se construyeron 2 laboratorios de Policía Científica y Criminalísticas en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa. <p>Ministerio Público:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Fortalecimiento de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), mediante procesos de certificación del recurso humano, evaluado bajo normas estrictas de selección.b) La ATIC inició operando con un presupuesto aproximado de un 1.1 millón de dólares americanos, cantidad que ha sido incrementada a 6.4 millones de dólares americanos.c) La creación de varias unidades a efecto de impulsar las causas investigativas, a saber: Unidad de Enjuiciamiento de Funcionarios del Sector Justicia, Unidad Nacional de Apoyo Fiscal, Unidad Fiscal de Apoyo al Proceso de Depuración Policial, Módulo Estratégico de Atención Integral, Sección Especial de Derechos Humanos en la ciudad de Tocoa, en el departamento de Colón y Choluteca.d) Aprobación del Reglamento Especial de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Medicina Forense.
--	--	--



		<p>Corte Suprema de Justicia:</p> <p>a) En 2016 se reforma la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial, especialmente para crear los jueces especiales con jurisdicción nacional para conocer los casos de corrupción y extorsión.</p> <p>b) Ha aprobado el Plan Nacional de Erradicación de la Mora Judicial, el que contempla medidas para todo el Poder Judicial, y en materia penal, establece la declaración de oficio de la prescripción de las causas inactivas de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de la Ley Especial de Transición y Seguimiento Interinstitucional del Sistema Penal, y la prescripción de la pena de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Código Penal, entre otras.</p>
<p>125.40 Adoptar medidas eficaces para reducir y controlar la proliferación de armas de fuego (Runanda);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Se encuentra en el CN para su aprobación el Proyecto para la nueva Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados y la Ley de Los Servicios Privados de Seguridad y de Las Agencias de Investigación Privadas.</p> <p>Mediante Decreto Ejecutivo PCM-060-2017 se prohibió la portación de armas de fuego en el Departamento de Atlántida.</p>
<p>125.41 Seguir adoptando medidas para combatir la delincuencia organizada, en particular el tráfico de drogas, con miras a fomentar un entorno propicio para el disfrute de los derechos humanos de todas las personas (Singapur);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 125.23 y 125.36</p>	<p>En el año 2016 como resultado de las medidas implementadas por Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (FUSINA) destacan:</p> <p>a) 18 extradiciones.</p> <p>b) 2, 848 detenidas por tráfico de drogas.</p> <p>c) 1, 292 detenidas por tráfico de extorsión.</p> <p>d) 345 bandas criminales desarticuladas.</p> <p>e) 10 narco laboratorios destruidos.</p> <p>f) 8, 350 armas de fuego decomisadas.</p> <p>g) 1, 256 bienes incautados.</p> <p>h) 9, 395 órdenes de captura.</p>

		<p>La Fuerza Nacional Anti- Extorsión (FNA) atendió 2,831 denuncias, 1, 863 capturas y ha llevado a juicio 985 personas.</p> <p>La Oficina de Administración de Bienes Incautados ha decomisado 1,182 millones de los cuales L. 382, 297,117 fue en efectivo y 800 millones en bienes asegurados incautados a narcotraficantes, personas emblemáticos de corrupción y a miembros de maras.</p>
<p>125.45 Fortalecer el aparato de seguridad a través de una policía civil para luchar contra la impunidad, especialmente en los casos de delitos contra periodistas y de feminicidio, sin involucrar al aparato militar (Costa Rica);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.48</p>	
<p>125.46 Continuar trabajando, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, en la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (Nicaragua);</p>	<p>En cumplimiento Ver también respuesta a la recomendación 125.20 literal n)</p>	<p>En el marco de la Presidencia Pro Témpore de Honduras del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y vinculado con la ESCA, en Junio de 2016, se hizo la “<i>DECLARACIÓN DE TEGUCIGALPA SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y EDUCACIÓN EN LA REGIÓN</i>” y la realización de una conferencia regional en este mismo tema, cuyo objetivo primordial fue constituirse en un espacio para el intercambio de buenas prácticas y destacar la importancia de los espacios y acciones educativas para la prevención de la violencia reuniendo todas las estrategias, mejores prácticas y conclusiones emanadas de al menos 400 participantes (Conferencistas, Panelistas, Moderadores y Asistentes en general) provenientes de 19 países y que representaron al sector gubernamental, gobiernos locales, el sector privado, el sector académico, organismos internacionales financieros o de cooperación, cuerpo diplomático, asociaciones no gubernamentales, organismos de sociedad civil y sociedad civil en general.</p>



		<p>En junio de 2017, se llevó a cabo la Conferencia Internacional “<i>Prevención y Espacios Públicos Seguros</i>”, donde se presentaron metodologías, experiencias e intervenciones de programas y proyectos vinculados a la Prevención y Espacios Públicos Seguros, la cual se organizó por el Gobierno de Honduras, a través de la SEDS, contó con la asistencia de 300 participantes, entre ellos 60 especialistas internacionales provenientes de más de 20 países. El objetivo fue el intercambiar conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de prevención social de la violencia, prevención situacional, prevención del delito a través del diseño ambiental (CPTED, por sus siglas en inglés), así como la creación y recuperación de espacios públicos seguros en ambientes y comunidades sostenibles.</p>
<p>126.5 Ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, ofreciendo así la posibilidad de reducir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, el tráfico ilegal de drogas y los altos niveles de violencia (Trinidad y Tobago);</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Ratificado mediante Decreto Legislativo No.140-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.</p>
<p>126.12 Mantener su compromiso de introducir un plan integral de reforma policial y aprobar la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional de aquí a junio de 2015, y compartir un plan con plazos concretos y cuotas de referencia para</p>	<p>Cumplida Ver respuesta a las recomendaciones 124.48 y 125.36 literal f)</p>	



que los militares dejen de desempeñar labores de policía civil (Estados Unidos de América).		
---	--	--

5. ACCESO A LA JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
124.38 Reestablecer la dependencia policial especializada en la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual (Timor-Leste);	Cumplida	En septiembre de 2015 con la creación de DPI se restablece la Unidad de Trata de Personas.
124.39 Adoptar las medidas necesarias para garantizar una justicia imparcial para todos (Nigeria);	En cumplimiento	El Estado realiza esfuerzo para garantiza el acceso a una justicia imparcial mediante la selección transparente de jueces independientes e imparciales, tal y como se desarrollarán en las respuestas a las siguientes recomendaciones.
124.40 Reforzar el poder judicial aplicando un proceso de selección transparente, basado en el mérito y claramente definido para los jueces de la Corte Suprema (Estados Unidos de América);	En cumplimiento	<p>El proceso de selección de los magistrados de la CSJ (2016-2023), se realizó mediante el mecanismo establecido en la Constitución de la República, nombrándose a la Junta Nominadora, integrada con representantes de sociedad civil, Poder Judicial, Colegio de Abogados, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Claustro de Profesores de las Escuelas de Ciencias Jurídicas y Confederaciones de Trabajadores. Los candidatos fueron evaluados en audiencias públicas, pruebas de confianza, resultados que fueron remitidos al CN para la elección mediante el voto favorable de las 2/3 partes de la totalidad de los diputados.</p> <p>Asimismo, para asegurar la transparencia e imparcialidad en el proceso de nombramiento de los jueces y magistrados:</p> <p>a) Se creó la Comisión Especial para el Proceso de Selección de los Jueces y Magistrados</p>

		<p>Anticorrupción y Antiextorsión, integrada por representantes de sociedad civil, CSJ y la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH).</p> <p>b) Se aprobó el Protocolo para a Selección y el Nombramiento de Magistrados de Corte de Apelaciones, Jueces de Letras, Jueces de Sentencia, Jueces de Ejecución Y Jueces de Paz II, mediante acuerdo No. PCSJ 13-2017, del 9 de junio de 2017. A su vez, se integra la Comisión de Selección de Personal, su Secretaría y el Equipo Veedor. Ver anexo 2</p> <p>El Equipo veedor estará conformado por un Representante de las siguientes: a) MACCIH; b) CONADEH; c) sociedad civil; d) Colegio de Abogados de Honduras; e) Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras; f) Asociación de Jueces por la Democracia; y, g) Asociación de Defensores Públicos de Honduras.</p>
<p>124.41 Asegurar la transparencia y la imparcialidad en el proceso de nombramiento de los jueces, aplicando procedimientos claros y criterios objetivos, y que el personal judicial no esté sujeto a injerencias políticas (Suiza);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.40</p>	
<p>124.44 Mejorar la parte del Código Penal en que se penalizan los delitos motivados por prejuicios (Líbano);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Actualmente se encuentra en proceso de reforma el Código Penal, el cual prevé la ampliación del artículo 321 sobre la tipificación de acciones constitutivas de delitos basados en prejuicios.</p>
<p>124.47 Velar por que todos los delitos motivados por prejuicios se categoricen</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación</p>	

como tal y se investiguen en profundidad (Dinamarca);	124.44	
<p>125.29 Intensificar los esfuerzos destinados a reformar el sector de la justicia y la seguridad con miras a combatir la corrupción y reforzar la independencia del poder judicial, entre otras cosas fomentando una supervisión y un control disciplinario efectivos de las instituciones de justicia penal y ofreciendo recursos humanos y financieros suficientes (Alemania);</p>	<p>En cumplimiento Ver también respuesta a recomendaciones 124.40, 125.25 y 125.36</p>	<p>En 2016, con el propósito de combatir la corrupción Honduras solicitó a la OEA el establecimiento de una Misión de apoyo contra la corrupción.</p> <p>La MACCIH se instaló en Honduras el 19 de abril de 2016. Como resultados de la labor de la MACCIH se resaltan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El MP y la MACCIH firmaron un acuerdo el 18 de enero de 2017, con el fin de crear un mecanismo de cooperación para facilitar la labor conjunta en materia de investigación y crea la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción, (UFECIC) en donde el personal de esta unidad será seleccionado en consenso entre el MP y la MACCIH. Igualmente trabajan de forma conjunta para la Investigación y persecución penal integrada. b) El CN en compañía de la MACCIH, aprobó la Ley de Financiación, Transparencia y Fiscalización de partidos políticos en Honduras, conocida como la <i>“Ley de Política Limpia”</i>. c) El CN reformó la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional a fin de crear Tribunales con Jurisdicción Nacional para conocer casos de Corrupción y Extorsión <p>La Procuraduría General de la República (PGR) en colaboración con la MACCIH, definió la implementación de una política anticorrupción, consistente en no admitir conciliaciones en casos de corrupción.</p>
<p>125.30 Reforzar el poder judicial y garantizar su autonomía, independencia e imparcialidad, entre otras cosas adoptando medidas de salvaguardia para impedir las destituciones y los nombramientos irregulares de jueces (Italia); adoptar</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.40</p>	

<p>medidas para reforzar y garantizar la autonomía, independencia e imparcialidad del poder judicial, entre otras cosas procedimientos transparentes e imparciales para el nombramiento y la destitución de los funcionarios judiciales (Namibia); adoptar medidas eficaces para reforzar y garantizar la independencia y la imparcialidad del poder judicial, entre otras cosas adoptando medidas de salvaguardia para impedir los nombramientos y destituciones irregulares (Noruega); adoptar medidas para garantizar la independencia del poder judicial (Rumania);</p>		
<p>125.31 Reforzar el Poder Judicial y garantizar su independencia e imparcialidad, aplicando el proceso constitucional para la elección de los jueces de</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.40</p>	

<p>la Corte Suprema, adoptando medidas de salvaguardia para impedir los nombramientos y las destituciones irregulares y adoptando más medidas de lucha contra la corrupción (Canadá);</p>		
<p>125.32 Reforzar la independencia y transparencia del poder judicial y redoblar los esfuerzos de lucha contra la impunidad, entre otras cosas basando en el mérito la elección y el nombramiento de los jueces y evitando las injerencias políticas y de otro tipo en la labor de estos, incluida su destitución arbitraria (República Checa);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.40</p>	
<p>125.34 Adoptar medidas firmes de lucha contra la impunidad penal (Estonia);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendaciones 124.40, 125.25, 125.29 y 125.36</p>	



6. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
COMBATE A LA POBREZA		
<p>125.63 Continuar fortaleciendo sus programas de asistencia social, en favor de los sectores más vulnerables del país (República Bolivariana de Venezuela);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En septiembre de 2015 Honduras suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con ello reafirmó su compromiso de no dejar a nadie atrás y promover un crecimiento inclusivo y sostenible, con desarrollo social y protección medioambiental que asegure que hombres y mujeres, incluyendo niños/as, jóvenes, indígenas y afro hondureños/as, así como futuras generaciones, puedan desarrollar sus potencialidades con dignidad y en un medio ambiente saludable.</p> <p>Honduras es uno de los cinco países en el mundo seleccionados por la ONU para hacer un ejercicio de homologación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los objetivos estratégicos de país. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (MANUD) 2017-2021, es una herramienta de programación y marco de resultados conjuntos del Sistema de Naciones Unidas con el Gobierno de Honduras, alineado con los instrumentos de planificación nacionales (Visión de País 2010-2038, Plan de Nación 2010-2022, Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018) y la Agenda 2030. Del MANUD se derivan los respectivos programas y/o proyectos de País, que llevan a cabo a las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas.</p> <p>Como muestra del compromiso asumido, en julio de 2017 Honduras presentó su <i>“Informe Voluntario de país sobre los ODS”</i> durante el Foro Político de Alto Nivel de la ONU y actualmente se está trabajando en la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Honduras elaboró su Primer Índice de Pobreza Multidimensional con la participación de la sociedad civil, el sector privado, la academia, la cooperación internacional y el Sistema de las Naciones Unidas, con el propósito de medir la pobreza más allá del ingreso y considera dimensiones como salud, educación, empleo y vivienda.</p>



		<p>Se aprobó la Ley Marco de Protección Social, que establece el Piso de Protección Social (PPS), pilar no contributivo que garantiza el acceso a servicios esenciales y transferencias sociales con énfasis en las personas más pobres y vulnerables. Su enfoque incorpora la extensión universal de la protección social, pero dando preferencia presupuestaria a la atención de la población en situación de pobreza y alta vulnerabilidad.</p> <p>El Gobierno de la República, en conjunto con las Municipalidades firmaron el convenio denominado <i>“Pacto Municipal por una Vida Mejor”</i>, con la finalidad de reducir la pobreza, incrementar el Índice de Desarrollo Humano, el Índice de Competitividad de Honduras y fortalecer la participación comunitaria, el Desarrollo Local y la gobernabilidad del País, implementándose a partir del 2015, a través de criterios de priorización sobre la utilización de las transferencias del gobierno central a los municipios:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 40% en programas y proyectos de asistencia social a la niñez, a familias en extrema pobreza, entre otros.b) 20% para la construcción y revitalización de espacios públicos para el fomento del deporte, la cultura y la formación en valores y derechos humanos para la ciudadanía en general.c) 10% a procesos de simplificación administrativa. <p>La SEDIS continua implementando la Política de Protección Social, así como la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social, en línea con la Agenda 2030 a través de programas focalizados en poblaciones vulnerables y en situación de pobreza y pobreza extrema, como ser:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La Plataforma Vida Mejor, establece una red de protección social conformada por programas que promueven la vivienda, garantía del ingreso mínimo, seguridad alimentaria, educación, cultura, artes y deportes. Se ha beneficiado en los últimos 4 años a 2,630,688 hogares equivalente a 4,809,946 personas, de los cuales 62% son del sexo femenino y 64% de los beneficiarios se encuentran entre 0-18 años, y de ellos aproximadamente el 10% declaran pertenecer a un pueblo indígena. De 2014 al 2017 se ha invertido un monto de L. 9,
--	--	--

		<p>500,000,000.00</p> <p>b) El Programa Vivienda Saludable del 2014 a 2017 ha logrado otorgar los siguientes beneficios:</p> <p>Tabla No. 6.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Periodo del 2014 al 2017</th> <th>Monto inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eco Fogones</td> <td>206,259</td> <td>L. 891,038,880.00</td> </tr> <tr> <td>Filtros</td> <td>37,250</td> <td>L. 84,185,000.00</td> </tr> <tr> <td>Letrinas</td> <td>51,339</td> <td>L. 293,145,690.00</td> </tr> <tr> <td>Pilas</td> <td>64,063</td> <td>L. 160,157,500.00</td> </tr> <tr> <td>Pisos</td> <td>165,738</td> <td>L. 1,143,592,200.00</td> </tr> <tr> <td>Techos</td> <td>33,113</td> <td>L. 298,017,000.00</td> </tr> <tr> <td>Viviendas</td> <td>3,310</td> <td>L. 302,186,450.00</td> </tr> <tr> <td>Prosade</td> <td>7,260</td> <td>L. 240,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total Familias Atendidas</td> <td>561,072</td> <td>L. 3,172,322,720.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Periodo del 2014 al 2017	Monto inversión	Eco Fogones	206,259	L. 891,038,880.00	Filtros	37,250	L. 84,185,000.00	Letrinas	51,339	L. 293,145,690.00	Pilas	64,063	L. 160,157,500.00	Pisos	165,738	L. 1,143,592,200.00	Techos	33,113	L. 298,017,000.00	Viviendas	3,310	L. 302,186,450.00	Prosade	7,260	L. 240,000,000.00	Total Familias Atendidas	561,072	L. 3,172,322,720.00
Descripción	Periodo del 2014 al 2017	Monto inversión																														
Eco Fogones	206,259	L. 891,038,880.00																														
Filtros	37,250	L. 84,185,000.00																														
Letrinas	51,339	L. 293,145,690.00																														
Pilas	64,063	L. 160,157,500.00																														
Pisos	165,738	L. 1,143,592,200.00																														
Techos	33,113	L. 298,017,000.00																														
Viviendas	3,310	L. 302,186,450.00																														
Prosade	7,260	L. 240,000,000.00																														
Total Familias Atendidas	561,072	L. 3,172,322,720.00																														
<p>125.68 Seguir centrándose en desarrollar la economía, aumentar el empleo, reforzar la erradicación de la pobreza y mejorar el nivel de vida de la población (China);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En Honduras, la población en edad de trabajar (PET) en junio de 2016 era de 6, 861,682; la Población Económicamente Activa (PEA) de 3, 944,83 y la Tasa de participación es de 57.5%. La Tasa de Desempleo abierto fue de 7.4%, en las áreas urbanas es de 9.0% y la rural de 5.4%.</p> <p>En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 8 para el combate de los índices de pobreza, el gobierno ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de la economía y aumento del empleo, con la adopción de las siguientes acciones y medidas:</p> <p>a) Plan Alianza para la Prosperidad, Cuenta con cuatro grandes lineamientos que incluyen acciones prioritarias que deben crear condiciones de desarrollo y permitir el arraigo de la población. Estas acciones comprenden: 1. Dinamizar el Sector Productivo para crear oportunidades económicas. 2. Desarrollar el capital humano. 3. Mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia. 4. Fortalecer las instituciones para aumentar la confianza de la población, en el Estado.</p> <p>b) La creación del Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico</p>																														



		<p>Honduras 2020, (Programa Honduras 2020) mediante Decreto Legislativo No. 036-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de abril de 2016. Como un ente de derecho privado auxiliar de la administración pública, coadyuvante de los procesos que se realicen con el sector privado para la generación de empleo y crecimiento económico, en áreas como la inversión extranjera y emprendimiento, manufactura, agricultura y otros servicios. Con éste se espera generar 600,000 empleos en los próximos 5 años. Se anexa detalle del programa.</p> <ul style="list-style-type: none">c) La Alianza para el Corredor Seco, se enfoca en la reducción de la pobreza y la desnutrición a través de inversiones estratégicas en varias comunidades vulnerables de esta zona del País. Cuyo objetivo es lograr entre 2015 y 2020, que 50,000 familias superen la pobreza y reducir la desnutrición en un 20% en las comunidades metas.d) El Plan Maestro de Agua, Bosque y Suelo, cuyo objetivo es que las instituciones y organizaciones locales tengan capacidad técnica y financiera para la implementación de la gestión integrada de suelos, agua y bosque y lograr un manejo integral de los recursos naturales para bienestar de la población.e) El Plan Maestro de Desarrollo del Golfo de Fonseca entre El Salvador, Nicaragua y Honduras, con el apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica, que permitirá crear un polo de desarrollo económico, turístico y social en la región del pacífico.f) En junio de 2017 entro en vigencia la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, con la cual se espera que el PIB crezca en un promedio de 1% adicional al año, con un incremento en las operaciones de las exportaciones del 0.5% a 1.2% hacia Guatemala y un aumento de la recaudación de \$16 millones, promoviendo la inclusión de los demás países de la región.g) En proceso de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Corea del Sur que según estudios realizados en el caso particular de Honduras, el comercio podría incrementarse hasta un 34%.h) La inversión de 2,000 millones de dólares en infraestructura para hacer de Honduras el centro logístico en Centroamérica, con autopistas, puertos, aeropuertos, una carretera interoceánica y un modelo aduanero de primera generación.i) Se han emitido 7 Acuerdos Ministeriales para establecer techos máximos de venta en los diferentes productos de la canasta básica, con el propósito de neutralizar el impacto
--	--	---



		<p>especulativo de los proveedores de bienes o servicios.</p> <p>j) Se realizó la incorporación de 118 nuevas empresas en los Regímenes Especiales, con las que proyectan generar dentro de tres años 16,206 nuevos puestos de trabajo, equivalente a un monto superior a los 1,253 millones de lempiras por concepto de salarios, exportaciones de 8,735 millones de lempiras, ingresos por servicios por 918 millones de lempiras y una inversión 9,419 millones de lempiras.</p> <p>k) Operando 13 Centros de Desarrollo Empresarial para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CD-MIPYMES) en las regiones: Valle de Olancho, Valle de Sula, Valle de Lean, Región Occidente, Valle de Comayagua, El Paraíso, Región Arrecife, Región Centro, Región Lempa, Región Santa Bárbara, Región Golfo de Fonseca, Región la Mosquitia y Región Valle del Aguan. Asimismo se asistieron a 51,240 MIPYMES, se brindaron 72,594 asesorías; 5,311 diagnósticos empresariales; 2,410 planes de negocio; 543 investigaciones de mercado; 5,151 vinculaciones de empresas y 1,490 capacitaciones, habiéndose beneficiado a 10,353 empresas conformadas por 26,583 personas.</p> <p>l) Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación se ha llevado a cabo el Programa Especial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>m) El Servicio Nacional de Empleo de Honduras de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) cuenta con 2,541 vacantes. Para asegurar la calificación de los aspirantes, la STSS junto con INFOP desarrollaron talleres socio-laborales, capacitaciones en computación básica, diseño gráfico, Excel financiero, reparación de computadoras, inglés, cultura turística, cocina, manipulación de alimentos, bar y restaurante I y II, servicio de atención al cliente, técnicas de dirección y supervisión, técnicas de limpieza, técnicas en ventas, calidad total, creación de microempresas, contabilidad y motivación al trabajo.</p> <p>n) Al 2016 el gobierno ha generado 594,000 empleos y oportunidades.</p> <p>o) El Programa Nacional de Empleo por Hora de 2010 a 2016 ha creado 177,369 empleos.</p> <p>Como resultado de las medidas adoptadas, en el primer trimestre de 2017, la inversión extranjera creció 6.7%; se recibieron aproximadamente \$360 millones de Inversión extranjera directa; 5,8% superior a la del mismo período en 2016, según cifras del Banco Central de Honduras (BCH). De tal</p>
--	--	---

manera que se ha logrado ascender 12 escalones y mantenernos al 2016 en el Índice de Competitividad Global, desde la posición 100 (3.8) hasta la 88 (3.95), de acuerdo con el Reporte de Competitividad Global 2015-2016, publicado por el Foro Económico Mundial.

A través de los programas de Crédito Solidario, Fomento a Microempresas y de Oportunidades para Mujeres Jefas de Hogar, la estrategia del Bono Vida Mejor tiene una cobertura de 139,412 participantes, de las cuales 81% son mujeres, de éstas, 35% están ubicadas en la zona urbana y 41% están ubicados en la zona rural.

Tabla No. 7. Créditos a madres jefas de hogar y jóvenes

DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	AGOSTO 2017	MONTO INVERSIÓN
Créditos entregados a madres jefas de hogar	1,616	4,091	4,500	1,300	L.65,417,161.80
Créditos entregados a jóvenes que egresan de noveno grado.	0	504	2,037	113	L.17,335,013.57
Total Participantes	1,616	4,595	6,537	1,413	L.82,752,175.37

Fuente: SEDIS

Los datos estadísticos muestran el nivel de empleo de las mujeres según el área en que se desempeñan:

- a) Público: 231,671;
- b) Privado: 1,364.755;
- c) Empleo doméstico: 99,366; y
- d) Trabajo familiar no remunerado: 483,368.

Asimismo se ejecutan los siguientes programas sociales de generación de empleo:

- a) El programa “Con Chamba Vivís Mejor” generó al 2016, alrededor de 68,771 empleos.

- b) El programa “Chamba Comunitaria” generó al 2016, aproximadamente 36,998 empleos.
- c) El programa “Chamba Joven” produjo cerca de 6,101 empleos.
- d) El programa “Chambita” a través del INFOP, proporcionó apoyo a las personas en situación de desempleo, capacitando a junio 2015 a 1,183 jóvenes.

Tabla No. 8. Programa con Chamba Vivís Mejor: 10 Municipios con más empleos generados

Municipios	Hombres	Mujeres	Total
San Pedro Sula	29,749	17,556	47,305
Tegucigalpa	3,223	2,746	5,969
La Lima	3,874	754	4,628
Villa Nueva	737	1,321	2,058
Choloma	721	1,035	1,756
Puerto Cortés	1,511	64	1,575
Choluteca	872	456	1,328
Caridad	510	95	605
Comayagüela	206	232	438
San Lorenzo	223	192	415
Total	41,626	24,451	66,077

Fuente: OML sobre la base de información de la coordinación del programa

Tabla No. 9. Municipios más favorecidos con el Programa “Chamba Comunitaria” 2015

No.	Municipios	Departamento	Empleos por municipios		
			Hombre	Mujer	Total
1	Distrito Central	Francisco Morazán	4,314	7,375	11,689
2	San Pedro Sula	Cortés	2,212	2,753	4,965
3	Juticalpa	Olancho	413	221	634
4	Omoa	Choluteca	508	92	600

5	El Corpus	Cortés	383	192	575
6	Campamento	Olancho	379	194	573
7	La Ceiba	Atlántida	283	254	537
8	Catacamas	Olancho	335	200	535
9	Gracias	Lempira	425	97	522
10	San Francisco de Ojueras	Comayagua	321	192	513
11	Goascorán	Valle	351	118	469
12	San Francisco de Becerra	Olancho	374	83	457
13	Teupacenti	El Paraíso	277	180	457
14	Comayagua	Comayagua	229	223	452
15	Puerto Cortes	Cortés	209	207	416
Total			11,013	12,381	23,394

Fuente: Elaborado por el OML en a cifras de la coordinación del programa

De igual manera, dentro de las prioridades del Gobierno están las Personas con discapacidad (PCD), es por ello que los ha incluido en sus diferentes programas, tales como:

- a) El Programa Honduras para Todos, en 2016 realizó una inversión social de L. 42, 000,000.00. con la cual pudo brindar 26,114 ayudas técnicas en los municipios del Distrito Central, Marale, Sabana grande, Santa Lucia, Ojojona, Santa Ana, Valle de Ángeles, Guaimaca, San Ignacio El Porvenir, Cedros, Talanga, Orica, la Venta y San Pedro Sula. En 2017 se destinaron L. 493,399.00 para la administración de políticas de empleo/inclusión laboral.
- b) En el 2015 el programa Vida Mejor benefició a 13,272 PCD.
- c) Con Chamba Vivís Mejor, logrando la contratación de 4,214 personas con discapacidad y sus familiares, igualmente junto con GHAPERS, se ha facilitado empleo a PCD y sus familiares, logrando en 2015 la contratación de 83 PCD y familiares a través de Chamba Comunitaria.
- d) Por medio de Chambita Plus se brindó capacitaciones a 72 PCD, quienes recibieron cursos de piñatería, técnicas especializadas de limpieza y panadería, y apoyo con los gastos de movilización y alimentación durante el proceso de formación.
- e) Para el 2016 se contrataron 79 familiares de PCD a través de Chamba Joven.

		<p>f) El bono de discapacidad es otorgado en diferentes departamentos del país dos veces al año, beneficiando en el año 2016 a 11,460 personas por un monto total de L. 65, 000,000.</p> <p>En cuanto a los trabajadores migrantes en 2017, se asignaron L.1, 035,460.00 para la regulación de la migración laboral y trabajo en el mar.</p>
<p>125.69 Fortalecer las acciones encaminadas a implementar políticas de inclusión social y desarrollo que reduzcan los niveles de desigualdad y pobreza (Ecuador);</p>	<p>En cumplimiento Ver Respuesta a Recomendaciones 125.63 y 125.68</p>	
EDUCACIÓN Y SALUD		
<p>125.6 Reforzar el proceso legislativo en curso con respecto al sector educativo (Guinea Ecuatorial);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Para la implementación de la Ley de Educación se han aprobado 24 reglamentos, y se conformaron equipos de trabajo multidisciplinarios, realizando 18 consultas y socializaciones, constituyéndose los Comités Departamentales de Seguimiento a la Reforma Educativa.</p>
<p>125.61 Crear y seguir aplicando políticas sociales centradas en ofrecer una mejor educación, aumentar la matriculación de alumnos y reducir el abandono escolar (Santa Sede).</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Entre las medidas que el gobierno ha implementado para fortalecer el sistema educativo, incentivar la matrícula y reducir el abandono escolar se encuentran:</p> <p>a) Honduras tiene una oferta nacional de 28,437 centros educativos públicos, 13,561 de educación Básica, 2,499 de Educación Media y 12,377 de educación Pre Básica, además se contabiliza un total de 4,612 centros educativos no gubernamentales.</p> <p>b) Las Metas Educativas 2021 aprobadas por la Secretaria de Educación (SEDUC) establecen como prioridad la inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas diferentes, mediante procesos de adecuación precisas; tal como el Reglamento de Educación Inclusiva Para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales.</p> <p>c) Continuación del programa presidencial denominado Bono Vida Mejor (Bono 10 mil) que otorga subsidios en educación a las familias con niños en edad escolar, entre los 6 y 18 años, por un</p>

		<p>valor de 10 mil lempiras al año, con la condición que envíen a sus hijos al menos al 80% de las clases en el año escolar.</p> <p>d) El <i>“Plan de Universalización de la Educación Pre-básica”</i> ha logrado la inclusión de 13,318 niños y niñas a la educación pre-básica, con incremento promedio de matrícula de 4%. bajo tres modalidades de atención: a) Educación Pre-Básica, que incluye poblaciones relativamente concentradas y muy concentradas; b) Centros Comunitarios de Educación Pre-Básica, que incluye comunidades con población dispersa; y c) Educación en Casa, que incluye las comunidades con población muy dispersa.</p> <p>e) Acuerdo Ejecutivo No. 053-SEDIS-2016, se aprobó una partida presupuestaria a la SEDUC por un monto de L. 319, 326,000, con el objeto de fortalecer y brindar apoyo al Programa de la merienda escolar que beneficia a las niñas y niños de pre-básica y básica del país. Este programa, junto al Programa <i>“Vaso de Leche para el Fortalecimiento a la Merienda Escolar”</i> instituido mediante Decreto Legislativo No. 054-2010 y el Bono 10 mil, son medida para el combate de la deserción escolar y la desnutrición infantil crónica.</p> <p>f) Universalización de la educación media mediante la creación de 53 centros en 56 municipios que no contaban con ellos, logrando atender inicialmente a 1,293 estudiantes. Logrando con ello, que la educación media creciera en 5.27%, con al menos uno por Municipio.</p> <p>g) Adquisición y entrega de más de 400 mil pupitres y más de 10 mil pizarras a nivel nacional.</p> <p>h) Adquisición y entrega de más de 1.7 millones de textos de matemáticas y textos para pueblos originarios.</p> <p>i) Construcción y reparación de más de 500 espacios educativos y asignación de más de 1,100 millones de lempiras para inversión futura.</p> <p>j) Inglés para una Vida Mejor en el cual 31,500 estudiantes se encuentran aprendiendo inglés;</p> <p>k) Creación en 2017 de más de 700 redes educativas y 1,670 redes a nivel nacional.</p> <p>l) Durante los últimos 4 años consecutivos el gobierno hondureño ha logrado cumplir con el calendario escolar al registrar el cumplimiento de los 200 días de clases en los 18 Departamentos del país, cerrando el año 2016 con 220 días de clase y para el año 2017 se proyecta igual cumplimiento de esta meta.</p> <p>m) Entre 2016 y 2017 se ha logrado la alfabetización de 140,864. personas y la reducción del índice</p>
--	--	---



		<p>de analfabetismo a 11%. Igualmente se espera contar para el año 2018 con 600 mil ciudadanos alfabetizados.</p> <p>n) Con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos se da una cobertura a los centros de educación pre-básica y básica del 45.95% de los estudiantes registrados en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), equivalente a L. 1, 527,779.</p> <p>o) Actualmente se está en proceso de elaboración de un nuevo Plan Estratégico del Sector Educación 2017-2030.</p> <p>La SEDUC desarrolla procesos de formación constante con educadores, padres, madres, y estudiantes:</p> <p>a) En el año 2016 el Programa Escuela para Padres, Madres y Tutores, atendió a 397,509 personas.</p> <p>b) Fortalecimiento de los sistemas de información y participación de padres de familia a través de la aplicación de VACLASES y el Sistema de Administración de Redes Educativas de Honduras (SIARED).</p> <p>c) Formación de docentes en la implementación de las Guías Cuidando Mi Salud y Mi Vida, para implementación de las mismas con los estudiantes. Del 2011 al 2016 se registran 22,750 docentes a nivel nacional certificados en el curso de Educación Integral de estas Guías; para el 2017 se cuenta con 1,055 centros educativos del nivel básico y 17,672 estudiantes beneficiados con su implementación en los Departamentos de Lempira, Intibucá y La Paz.</p> <p>d) Formación de docentes en la Guía de la Escuela para Padres en Educación Integral de la Sexualidad para implementación en Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados.</p> <p>e) Celebración de convenios con la Secretaría de Salud (SESAL) para la creación y fortalecimiento de centros de atención integral a jóvenes.</p> <p>f) Planificación y coordinación de jornadas Institucionales de actividades lúdicas, de fortalecimiento a la educación integral a nivel nacional, regional y local.</p> <p>g) Apoyo a más de 100 centros educativos para establecer huertos y plantaciones escolares como parte del proceso de la reactivación de la enseñanza y producción agropecuaria.</p> <p>h) Mediante Decreto Legislativo No. 125-2016 se aprobó la Ley de Alimentación Escolar y</p>
--	--	--



		<p>publicado en el Diario Oficial La Gaceta en julio de 2017.</p> <p>i) Criando con Amor, este programa busca implementar la atención comunitaria para el desarrollo integral de la primera infancia en territorios focalizados, mediante la articulación intersectorial de los servicios de salud, nutrición, educación y protección, con la participación de los servicios comunitarios existentes, organizaciones comunitarias y familias.</p> <p>Para fomentar la participación activa a través de la Unidad de Orientación Educativa y Vocacional se brindó fortalecimiento a los gobiernos escolares y estudiantiles, beneficiando a 5,330 niñas y 4,787 niños, igualmente, en el marco de los proyectos Abriendo Espacios Humanitarios se ha beneficiado a 900 niñas y 518 niños, Proyecto de Fortalecimiento de Educación en Valores se atienden a 517 niñas y 315 niños. Además se ha capacitado a 400 Docentes quienes 275 son mujeres y 125 hombres en Escuela para Padres.</p> <p>La SEDUC, también incorporó en el Sistema de Matrícula Nacional de Educación Básica, Variable de trabajo infantil por medio de encuestas, que sirven para prevenir y medir los riesgos de deserción y el geo posicionamientos de los centros, designándose un sábado cívico para incidir en la prevención y reducción del trabajo infantil a través de la educación.</p> <p>A través del Sistema de Educación a Distancia se ha atendido 43,190 jóvenes y adultos, donde 26,442 son mujeres y 16,748 hombres, quienes no pudieron terminar sus estudios en el sistema presencial; también se entregaron textos de Español y Matemáticas a 13,760 alumnas y a 10,239 alumnos así mismo se benefició a 2,095 docentes quienes son contratados cada año. Por otro lado EDUCATODOS atiende a población de jóvenes y adultos para completar aceleradamente la educación básica, la población atendida es de 55,667 jóvenes y adultos, de ellos 24,515 son mujeres.</p> <p>El Poder Ejecutivo ha presentado al CN dos propuestas para el fortalecimiento de la Educación Inclusiva; el primero, con el objeto de dotar de recurso humano especializado para estructurar los servicios y recursos de apoyo al proceso de educación inclusiva; el segundo, orientado a otorgar asignación de presupuesto a los centros de educación especial que todavía no reciben apoyo por</p>
--	--	---

		<p>parte de la SEDUC para su transformación en Centros de Recurso para la Inclusión.</p> <p>Por su parte, los programas de educación inclusiva se desarrollan en 18 municipios de 9 departamentos a través de Desarrollo Inclusivo/Rehabilitación Basada en la Comunidad. A la fecha arroja los siguientes resultados:</p> <p>Tabla No. 10.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Maestros Capacitados</th> <th>Niñez NEE en inclusión</th> <th>Población total de niñez</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>609</td> <td>197</td> <td>15,225</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>358</td> <td>170</td> <td>9,060</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>743</td> <td>279</td> <td>18,575</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,710</td> <td>646</td> <td>42,860</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Maestros Capacitados	Niñez NEE en inclusión	Población total de niñez	2014	609	197	15,225	2015	358	170	9,060	2016	743	279	18,575	Total	1,710	646	42,860
Año	Maestros Capacitados	Niñez NEE en inclusión	Población total de niñez																			
2014	609	197	15,225																			
2015	358	170	9,060																			
2016	743	279	18,575																			
Total	1,710	646	42,860																			
<p>125.65 Seguir promoviendo y protegiendo el disfrute de los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos en las esferas de la educación, la salud, los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (Nigeria);</p>	<p>En cumplimiento Ver también Respuesta a las Recomendaciones 125.61 y 125.73</p>	<p>En la esfera de la salud, la SESAL ha informado sobre los siguientes avances:</p> <ol style="list-style-type: none"> Modelo Nacional de Salud aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 051-2017. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, aprobada mediante Resolución No. DGN PA 01-2015 del 17 Agosto del 2016. Aprobación en diciembre 2016, de la Guía para Proveer Servicios de Salud libres de Estigma y Discriminación a Personas de la comunidad LGBTI y personas con VIH. En noviembre de 2016 se aprobó la Reforma de la Ley Especial sobre VIH/SIDA, mediante la cual se establece que las personas que viven con VIH quedan exentas del pago de la cuota de recuperación para los medicamentos antiretroviral o cualquier otro cobro por la prestación de servicios, garantizando de esta manera el derecho al acceso gratuito a la salud. La reforma garantiza también el derecho de las personas que viven con VIH al acceso y permanencia en el trabajo y al sistema educativo, entre otras. Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH y Sida en Honduras (PENSIDA IV) 2015-2019, es el resultado de un proceso ampliamente participativo con aportes de los sectores gubernamentales, sociedad civil, la ONU y donantes, y pretende responder a las prioridades identificadas en las áreas de prevención, atención integral e información estratégica. Está basado en los datos epidemiológicos y de comportamiento sexual más recientes presentados en 																				

		<p>la Encuesta Centroamericana de Vigilancia del Comportamiento Sexual y Prevalencia del VIH e ITS en poblaciones vulnerables (ECVC 2012), entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">f) Lineamientos técnicos para la vigilancia centinela y control de las infecciones de transmisión sexual y el virus de la inmunodeficiencia humana, en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas trans, trabajadores y trabajadoras sexuales.g) Lanzamiento en el 2016 de la Política Nacional de Género en Salud y firma de Convenio para el seguimiento de la misma entre el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y la SESAL.h) Lineamientos para la detección y manejo clínico integral de la infección por Zika durante la preconcepción, embarazo, parto, puerperio, recién nacido y manejo del síndrome congénito.i) Manual de Atención Integral a Mujeres Víctimas/sobrevivientes de Violencia Basada en Género.j) Manual para implementar la Estrategia Metodológica de los servicios de Planificación Familiar en los establecimientos de Primer Nivel de Atención de las Redes de Servicios de Salud.k) Manual de Estrategia metodológica de los Servicios de Planificación Familiar para Establecimientos de Segundo nivel de Atención.l) Protocolo para el tamizaje y tratamiento de lesiones pre-malignas para la prevención del cáncer cervico-uterino.m) Norma técnica para la Atención durante la Preconcepción, el embarazo, el parto, el Puerperio y el Neonato.n) Protocolo para la atención durante la preconcepción, el embarazo, el parto, el puerperio y del Neonato. Atención Ambulatoria. Volumen #1.o) Protocolo Atención del parto y del Neonato. Volumen #2.p) Protocolo Manejo de las complicaciones obstétricas. Volumen#3.q) Protocolo Atención de Complicaciones Neonatales. Volumen #4.r) Protocolo Manejo inicial y referencia de complicaciones maternas y neonatales. Volumen #5.s) Guía de práctica clínica para el manejo ambulatorio (promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento) del adulto con diabetes mellitus tipo 2.t) Manual de procedimientos, manejo de heridas, úlceras y quemaduras a nivel hospitalario ambulatorio de honduras.u) Lineamientos técnicos de la vi campaña de seguimiento contra el sarampión y la rubeola
--	--	---

		<p>honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> v) Guía para elaboración de normas hondureñas del sector salud. w) Lineamientos para el manejo interno y externo de los desechos farmacéuticos. x) Reglamento técnico hondureño alimentos y bebidas. azúcar fortificada con vitamina a. especificaciones. y) Guía para la interpretación del reglamento técnico centro americano sobre etiquetado general de los alimentos previamente envasados. z) Manual para el Abordaje Integral de Leishmaniosis. <p>De igual manera, se han adoptado otras acciones en el ámbito de la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Al 2016 se han invertido aproximadamente L. 900, 000,000 en medicamentos, comprados a través de agencias internacionales como: UNOPS, OPS y UNFPA, y con la participación de la veeduría social de la sociedad civil representada por Transparencia Internacional. Esto ha permitido a la SESAL garantizar la transparencia en los procesos de adquisición, así como la calidad de los productos y el ahorro en los costos. En el 2016, el ahorro en los costos ha sido de a L. 123, 904,665 que ha significado un 24% de los ítems adjudicados de la compra total. b) Respecto al derecho al agua y saneamiento se ha invertido L. 219, 414,107.64 en la construcción y ampliaciones de sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento, construcción de tanques de almacenamiento y otros. c) Se ha logrado delimitar y configurar 69 Redes Integradas de Servicios de Salud en las 20 Regiones Sanitarias, conforme a los lineamientos establecidos en el modelo de atención. d) Se han priorizado los municipios con más alto grado de postergación a través del establecimiento de convenios y compromisos de gestión con entidades estatales y no estatales, y se ha brindado a la población asignada un paquete de servicios en prevención y atención directa. e) Formación de 16 Equipos de facilitadores departamentales y metropolitanas para la transversalización de Género. f) Para la atención de las personas privadas de libertad se firmó un Convenio de Cooperación con la Cruz Roja Hondureña para el Manejo de la Tuberculosis, mejorar la calidad y acceso
--	--	--



		<p>fundamental del derecho al agua y saneamiento en 6 establecimientos penitenciarios.</p> <p>g) El Plan Nacional de Salud en sus líneas de acción aborda la atención en los grupos priorizados como mujeres en condición de embarazo en los dos niveles de atención y niños menores de 5 años en los dos niveles de atención.</p> <p>Por otra parte, se cuenta con el programa amplio de inmunizaciones para la niñez el cual es un programa exitoso, mostrando los siguientes resultados:</p> <p>a) Se mantiene tendencia descendente en la tasa de incidencia y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, como ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• 36 años sin registrarse casos de Difteria (último caso en 1981).• 28 años sin registrarse casos de Poliomielitis (último caso en 1989).• 20 años sin registrarse casos de Sarampión (últimos casos en 1997).• 16 años sin registrarse casos de Síndrome de Rubéola Congénita (último caso en 2001)• 13 años sin casos de Rubéola (último caso en 2004).• Reducción significativa de Tétanos Neonatal, Meningitis TB (último caso en 2012) y por Hib, diarreas por Rotavirus, neumonías bacterianas en menores de cinco años y Parotiditis. <p>a) En septiembre de 2016, Honduras recibió de la OMS la certificación de la eliminación del Sarampión.</p> <p>b) En mayo de 2017, se realizó en Honduras la XXXVII Jornada Nacional de Vacunación y desparasitación 2017 y la campaña de Influenza estacional el marco de la sexta Semana Mundial de Vacunación y décimo quinta Semana de Vacunación en las Américas lográndose:</p> <ul style="list-style-type: none">• Completar esquema de vacunación a 416,803 hondureños en diferentes grupos de edad.• Desparasitar a 323,268 niños de 2 a 4 años de edad.• Suplementar con vitamina "A" a 14, 259 niños de 6 meses a 11 meses y 170,831 niños de 1 a 4 años.• Proteger contra la Influenza estacional o Gripe a 956,465 hondureños de diferentes grupos en riesgo (embarazadas, trabajadores de la salud, adultos mayores de 60 años, trabajadores de granjas avícolas y otros grupos que demandaron la vacuna), para una cobertura global del 95%. <p>c) De enero a julio de 2017 se logran coberturas superiores al 95% para todas las vacunas que se</p>
--	--	---

		<p>aplican a la población objetivo de todas las edades (16 vacunas).</p> <p>d) Se ha asegurado abastecimiento nacional, aplicándose más de 5 millones de dosis de vacunas a nivel nacional.</p> <p>e) El Gobierno a través de la SESAL financia para 2017 con fondos nacionales 15 de las 16 vacunas que se aplican, invirtiendo en vacunas y jeringas un monto de L. 323, 797,734.</p> <p>f) A partir del 2018 entrará en vigencia el Programa Atención Integral a Grupos Vulnerables enfocados a Mujeres embarazadas, gestantes lactando, niñas y niños entre los 6 y 23 meses de edad.</p>
<p>125.72 Seguir dando prioridad a los esfuerzos destinados a mejorar la salud de la población, entre otras cosas aprobando la provisión de servicios de agua y saneamiento (Singapur);</p>	<p>En cumplimiento Ver Respuesta a Recomendación 125.65</p>	
<p>125.73 Seguir aplicando la política de educación pública, gratuita y obligatoria, redefinir la duración y los ciclos y asignar recursos y presupuestos suficientes (Indonesia);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a Recomendación 125.61</p>	<p>La Ley Fundamental de Educación, establece que la educación es obligatoria hasta noveno año y comprende aproximadamente las edades de 6 a 14 años. A su vez, establece la gratuidad pues prohíbe cualquier tipo de cobros, ya sea por matriculación, reforzamientos, tutorías u otros. Para la implementación se aprobaron los respectivos reglamentos.</p> <p>Igualmente se organizan campañas con las Alcaldías Municipales, Organizaciones No Gubernamentales y otros colaboradores para que los niños/as que cuenten con 5 años de edad sean inscritos en el SACE, a fin de que matriculen a su hijo y cumplan con el año obligatorio de educación pre-básica en el jardín o en un centro comunitario de educación pre-básica.</p> <p>Sobre la educación básica en las comunidades donde no hay oferta de educación pre-básica, todos los niños y niñas que cuentan con 6 años de edad o que los cumplen hasta el 31 de diciembre, deben</p>

matricularse en primer grado aún sin haber cursado el grado preparatorio, debiendo ser inscritos en el SACE.

Para incentivar la matrícula, desde 2010 se entrega el bono de educación a familias con niños en edad escolar entre los 6 y 18 años, por un valor de L. 10,000 anuales, a condición de que los padres envíen a sus niños al menos al 80% de las clases durante el año. Beneficiando a 529,804 hogares y 1,277,600 niños y niñas. En estos hogares el 93% son mujeres jefas de hogar.

El presupuesto asignado a la SEDUC representa aproximadamente el 11% del Presupuesto Nacional, y se desglosa de la siguiente manera:

Tabla No. 11.

Presupuesto aprobado a la SEDUC	
2015	L. 24,634,246,795.00
2016	L. 24,671,036,377.00
2017	L. 25,685,787,542.00
Total	L. 74,991,070,714.00

SEFIN

Tabla No. 12. Tasa de Cobertura

Nivel Educativo	Cobertura Bruta (%)
Preparatoria	75.43%
Nivel Pre básica	40.67%
Primer Grado Educación Básica	97.18%
Educación Básica (1ª-6ª)	96.87%
Educación Básica I ciclo	100.41%
Educación Básica II ciclo	93.32%
Educación Básica III Ciclo	68.55%



		Media	44.26%
125.74 Proseguir las reformas iniciadas en materia de educación (Qatar);	En cumplimiento Ver respuesta a Recomendación 125.61 y 125.73		
125.75 Continuar la aplicación de acciones concretas para la puesta en vigor de la Ley Fundamental de Educación (Cuba);	En cumplimiento Ver respuesta a Recomendación 125.61 y 125.73		

7. PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
124.8 Reforzar el marco institucional creado en beneficio de los pueblos indígenas y afro hondureños (Guinea Ecuatorial);	En cumplimiento	<p>Para reforzar el marco Institucional en beneficio de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIAH), se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,031 de fecha 12 de mayo de 2016, la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los PIAH 2016-2022 (P-PIAH), cuyos objetivos son el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos, mantener su identidad y diversidad, promover los espacios de participación en los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, respetando su cosmovisión.</p> <p>Con el apoyo técnico-financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de junio del 2016, se dio inicio la elaboración del “Plan de Acción para la aplicación de la P-PIAH”. Actualmente, está pendiente de ser aprobado por la SEDIS y el Gabinete de Desarrollo e Integración Social (GDIS).</p>



		<p>En octubre del 2016, con el apoyo del BID se logró el fortalecimiento de las capacidades de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (DINAFROH) para apoyar y dinamizar el Plan de Acción de la P-PIAH; la que permitió identificar las capacidades y accionar de la Dirección, establecer una estructura institucional y organizacional, desarrollar su plataforma estratégica, identificar y alinear las acciones programáticas con el desarrollo de una planeación operativa.</p> <p>De igual manera, la Fiscalía Especial de las Etnias y Patrimonio Cultural cuenta con en el Plan de Acción 2017; cuyos objetivos específicos son la implementación de lineamientos para la atención de víctimas y ciudadanos con enfoque diferencial, capacitando al personal fiscal y administrativo, a fin de cumplir con dicho cometido.</p>
<p>124.57 Seguir promoviendo la participación de los afro hondureños y las comunidades indígenas en la esfera pública (Sierra Leona); intensificar las políticas socioeconómicas para permitir la participación activa de las personas afro descendientes en las esferas económica, social y política (Angola)</p>	<p>En Cumplimiento</p>	<p>Los PIAH forman parte de la agenda de prioridades de la actual administración, en tal sentido, en abril del 2016, el Presidente de la República lanzó el Plan de Acción para el Desarrollo de la Mosquitia 2016-2017, acto que tuvo lugar en el Municipio de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, que beneficia a los pueblos Pech, Tawahka, Miskito y Garífuna de la zona. El Plan pretende armonizar sus acciones con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y tiene como objetivo fortalecer la gobernanza territorial, mejorar el acceso a los servicios sociales básicos, impulsar el desarrollo económico inclusivo y sostenible para reducir la pobreza y desigualdad, la construcción de infraestructura terrestre, fluvial y aérea para mejorar la conectividad de la zona.</p> <p>Como resultado de la implementación del Plan Alianza para el Desarrollo de la Mosquitia, entre 2016-2017, se han obtenido los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Se constituyó y se encuentra operando el CD-MIPYMES de la Región la Mosquitia. b) Se generaron 51 empleos (27 hombres y 24 mujeres) a través de las intervenciones del CD-MIPYMES con un impacto tanto económico como social, logrando la retención de 1036 empleos (beneficiándose 593 mujeres y 443 hombres). c) Se brindó asistieron técnicamente a 195 micro, pequeñas y medianas empresas de la región, se formalizaron 31 empresas en el área jurídica, laboral y tributaria, y se lograron 29 emprendimientos.



		<p>d) Se Brindaron 77 asesorías empresariales en temas relacionados a las posibles oportunidades de hacer negocio.</p> <p>e) 12 empresas accedieran a Crédito Solidario.</p> <p>Por otra parte, en 2016 concluyo el Programa Conjunto <i>“Fomento al Turismo Cultural Sostenible para un Desarrollo Económico Inclusivo en la Ruta Lenca”</i> cuyo objetivo fue contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema de la población lenca de los municipios de Intibucá, Jesús de Otoro, La Esperanza, San Miguelito y Yamaranguila mediante la promoción de la cohesión social y el desarrollo económico inclusivo y sostenible.</p> <p>Por otro lado, a través de la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo (CIAPEB) se gestiona positivamente el otorgamiento del espectro radial para la instalación de 2 frecuencias de radio comunitario, administrado por la Asociación de Miskitos Hondureños de Buzos Lisiados, en los Municipios de Puerto Lempira y Brus Laguna.</p> <p>Actualmente, la SDHJGD está desarrollando un proceso de formación de 26 Procuradores Comunitarios en el Departamento de Gracias a Dios. El Diplomado posee 9 módulos de los cuales 5 finalizaron en noviembre de 2016 y los 4 restantes en el 2017. Cada módulo tiene una duración de 2 semanas y se abordan temas de derechos de los pueblos indígenas, así como derecho administrativo, derecho laboral, entre otros.</p> <p>Los PIAH cuentan con los siguientes espacios de participación:</p> <p>a) Comisión Intersectorial de Titulación, Ampliación y Saneamiento de Tierras del Pueblo Miskito y Garífuna/ Iniciativa creada bajo Decreto No. 035-2001.</p> <p>b) Confederación de Federaciones Indígenas Lenca, conformada por 8 organizaciones del Pueblo Lenca.</p> <p>c) Coordinadora de Organizaciones Afro hondureñas</p> <p>d) Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras.</p>
--	--	--



		<p>e) Jóvenes de las Islas de la Bahía, se desarrolló el XIII Encuentro de la Juventud Afro centroamericana, de la Organización Negra Centroamérica, entre otros.</p>
<p>124.59 Mejorar la precaria situación de los pueblos indígenas y las comunidades afro descendientes (Estonia)</p>	<p>En Cumplimiento</p>	<p>Al 2016, se hicieron entrega de Títulos de Propiedad a más de 25,000 familias y 85,000 habitantes de 12 Concejos Territoriales Miskitos, otorgados por el Instituto Nacional Agrario (INA) con una extensión de 1,114,976.24 hectáreas, y por el Instituto de Conservación Forestal (ICF) con una extensión de 292,081.92 hectáreas de tierra forestal comunitaria. Lo anterior representa un evento histórico en Latinoamérica, pues ningún otro país de la región ha logrado esta magnitud en titulación de tierras a pueblos originarios.</p> <p>Los títulos fueron entregados a los siguientes Consejos Territoriales del pueblo Miskito:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Concejo Territorial Katainasta 55,299.46 hectáreas. b) Concejo Territorial Auhya Yari 52,024.31 hectáreas. c) Concejo Territorial Finzmos, total de 373,295.20 hectáreas. d) Concejo Territorial Wamakklisinasta, 115,844.93 hectáreas. e) Concejo Territorial Trucksinasta, 56,588.40 hectáreas. f) Concejo Territorial Lainasta, 53,820.31 hectáreas. g) Concejo Territorial Watiasta, 52,265.84 hectáreas. h) Concejo Territorial Batiasta, 51,107.49 hectáreas. i) Concejo Territorial Batiasta, 16,648.38 hectáreas. j) Concejo Territorial Bamiasta, 118,835.49 hectáreas. k) Concejo Territorial Bakinasta, 102,705.49 hectáreas. l) Concejo Territorial Diunat, 18,697.06 hectáreas. m) Concejo Territorial Diunat, 47,843.88 hectáreas. <p>El INA, con el apoyo del Proyecto REED+ financiado con fondos de la UE, ha iniciado un Proyecto denominado Mapeo de Titulación Indígena, con el objeto de garantizar la integridad de las tierras tituladas por el INA a los PIAH, mediante la geo referenciación de cada predio adjudicado y plasmarlo finalmente en un mapa oficial.</p>



		<p>Asimismo, para mejorar la situación de los PIAH se han emprendido las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dotación a los centros escolares de los PIAH de materiales didácticos para la educación bilingüe y con enfoque intercultural-etnohistórico.b) Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible “PRO-ENERGÍA RURAL”, en los Departamentos de Lempira, Ocotepeque, Copán, Intibucá, Santa Bárbara y La Pazc) Plan piloto para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la infancia Indígena y afro-hondureño a través del fortalecimiento de instancias locales que atiendan las problemáticas de mujeres e infantes.d) Entrega de 11 mil bolsas alimenticias a igual número de familias, esto constituye una ayuda importante para estas personas que se auxilian con esta dotación. Priorizando a las madres solteras y ancianos.e) Distribución de insumos, fertilizantes, semillas y equipos agrícolas en la Tribu Lavaderos en la Montana de la Flor.f) La Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, junto con la DINAFROH, hizo entrega a las autoridades municipales de Yamaranguila del plano del Centro de Salud para la comunidad de Planes y Pacaya. El futuro Centro de Salud en referencia será construido con financiamiento de la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA).g) En conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se entregó una Cabina móvil del Consultorio Jurídico Gratuito, mediante este pequeño locutorio los pobladores locales podrán hacer sus consultas legales que serán atendidas por el Consultorio Gratuito de la UNAH.h) Firma de convenios para 4 proyectos productivos en la Mosquitia a beneficio de igual número de empresas comunitarias, con ello se beneficiaran más de 300 familias. Con el apoyo de GOAL-Honduras.i) Fortalecimiento del emprendedurismo de 2 grupos de mujeres del pueblo Tolupan de la Montaña de la Flor que cultivarán de papa en la tribu de La Lima y Lavaderosj) A través de Convenio interinstitucional entre la SEDIS y la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), para que los Pueblos Indígenas y Afro hondureños, se beneficien del Programa Bono Vivienda. En este marco se ha priorizado la construcción y
--	--	--



		<p>entrega de 98 viviendas nuevas a buzos con discapacidad, cuya construcción inició en el mes de marzo 2017, en el Municipio de Puerto Lempira (12) y en el Municipio de Ahuas (11).</p> <p>Por otra parte, en aplicación al Convenio 169, se han adoptado acciones inclusivas al sistema educativo a través de la Sub-Dirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afro hondureños, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 919 Centros de Educación Pre-básica y Básica, identificados como centros de Educación Intercultural Bilingüe, éstos atienden en sus lenguas originarias a un total de 90,737 niñas y niños.b) En 2016 se graduaron 411 jóvenes indígenas con el título de Maestros de Educación Primaria con Enfoque en Educación Intercultural Bilingüe.c) 3 nuevas sedes del Profesorado de Educación Básica en el Grado de Licenciatura dirigida a 171 jóvenes, y coordinada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) en los Departamentos de Intibucá, Copán y Olancho; con ello se beneficiará al Pueblo Lenca, Maya Chortí y Pech.d) Aplicación de pruebas de fin de grado en la lengua materna de 1,706 niños/as Indígenas y Afro hondureños de 2do y 3er grado, pertenecientes a la población Garífuna, Miskita, Tawahka, Pech, Negros de Habla Inglesa, Maya- Chortí y Tolupán.e) Inauguración de 141 centros de educación pre-básica en las comunidades indígenas y afro hondureñas, beneficiando a 2,521 niños y niñas que estaban fuera del sistema educativo, ello en el marco del Plan de Universalización Pre-básica que está implementando la SEDUC.f) Creación de 5 Institutos de Educación Media en comunidades Indígenas y Afro hondureños: Centro Santa María del Carbón del Municipio San Esteban, Olancho; Centro Vallecito, del Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho; Centro Carrizalón, Municipio de Copán Ruinas, Copán; Centro Cusuna, del Municipio de Iriona, Departamento de Colón; Centro Krausirpe, Municipio de Wampusirpe, Departamento de Gracias a Dios.g) En proceso de creación otros 7 Institutos de Educación Media para la población Miskita en las comunidades de Mistruk, Prumnitara, Palkaka, Kaukira y Raya; un Instituto de Educación Media en la población Tawahka en la comunidad de Krausirpi; y un Instituto de Educación
--	--	---



		<p>Media para la población Tolupán, en la comunidad de San Juan. Con estos nuevos centros se beneficiarán 1,000 jóvenes indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none">h) Programa de becas a los hijos de buzos con discapacidad o fallecidos; beneficiando a 33 niños de educación básica, media y superior, con un presupuesto al 2016 de L 513,000 y en 2017 de L 838,000.i) Desarrollo de Jornadas de capacitación en 15 departamentos de influencia indígena y afro hondureña, en materia de adecuación curricular, planificación de clases en el formato bilingüe, uso de herramientas curriculares adecuados a la EIB, enfoque comunicativo de contenidos en la lengua materna, beneficiando a unos 2,400 profesores.j) En el marco del Modelo Educativo Intercultural Bilingüe de 2006 se concluyó con la elaboración del documento contentivo de la Cátedra Multicultural e Intercultural, con el fin de que las universidades del país puedan desarrollar esta cátedra.k) Firma de Convenio entre DINA FROH y Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) para otorgar becas a jóvenes de los pueblos indígenas y afro hondureños. Beneficiando a más de 500 jóvenes entre los años 2015 y 2016.l) Con el apoyo financiero de UNICEF, se realizó una consultoría sobre la situación educativa en la Montaña de la Flor del Departamento de Olancho, para implementar un modelo pedagógico de calidad en 30 centros educativos del Pueblo Tolupán pertenecientes a 6 Tribus de los Municipios de Orica y Marale, del Departamento de Francisco Morazán. Con lo anterior se ha beneficiado a 788 niños y niñas, 41 docentes y 30 centros educativos de la Montaña de La Flor.m) Impresión de 192,000 libros de cuentos de la Colección “<i>Si Creo y Leo y me Recreo</i>”, en coordinación con el Proyecto EducAccion, financiado por la USAID y beneficiando alrededor de 40,000 niños y niñas.n) Proyecto de recuperación de la Lengua Lenca Nahuat, con el apoyo de maestras(os) de México hablantes de la misma;
--	--	--



		<p>En el campo de educación superior y especializada, se tiene previsto la construcción de la UNAG en la comunidad de Mistru, para que los jóvenes de la zona puedan educarse en las ciencias agrícolas y forestales³.</p> <p>En cuanto al mejoramiento del acceso al sistema de salud de las personas indígenas y afro hondureñas con niveles de vulnerabilidad histórica, se informa la adopción de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) En 2016 se instaló un nuevo establecimiento de salud en la Montaña de la Flor del Departamento de Olancho, para brindar atención al pueblo indígena Tolupán. Ésta cuenta con 1 médico general, 3 auxiliares de enfermería, 1 odontólogo, 1 técnico de laboratorio y 1 conserje y 1 Clínica Materno Infantil, con un presupuesto de L. 8,716, 060.00.b) Se cuenta con una cámara hiperbárica y se pretende cubrir la zona con un “<i>corredor hiperbárico</i>” a través de una ambulo-patrulla para el tratamiento del Síndrome de Descompresión de los Buzos de la Mosquitia hondureña.c) En el 2015 se instaló una clínica de atención primaria en las instalaciones de la Asociación Miskita Hondureña de Buzos Lisiados (AMHBLI).d) Actualmente está en proceso de socialización el Protocolo de Atención Clínica a Pacientes con Enfermedad por Descompresión.e) Con la finalidad de armonizar el marco jurídico sobre pesca al contexto y modo de vida de la población Misquita de Honduras, se aprobó la Ley Marco de Protección Social mediante Decreto Legislativo No. 56-2015 del 21 de mayo de 2015, la cual sentó las bases para las previsiones contenidas en Decreto Legislativo N°. 106-2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, contentiva de la Ley de Pesca y Acuicultura; asimismo, se están revisando las reformas al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Submarina.f) En 2015 la CIAPEB y DINA FROH, formaron y organizaron la supervisión integrada en alta mar.
--	--	---

³ <http://www.presidencia.gob.hn/index.php/sites/vida-mejor/677-presidente-hernandez-lanza-iniciativa-sin-precedentes-para-el-desarrollo-de-la-mosquitia>



		g) Elaborado Plan de Trabajo e instrumento Censal: Encuesta, Censo Especifico para buzos con discapacidad, buzo activo y los familiares de buzo fallecidos en el Departamento de Gracias a Dios, por un monto de L. 4, 336.440.71
125.3 Elaborar leyes contra la discriminación racial (Líbano);	Cumplida	Como se informó en el párrafo 7 del segundo Informe Nacional, el Código Penal vigente en su artículo 321, contempla el tipo penal de discriminación entre ellas las motivadas por pertenencia a pueblos indígenas y afro descendientes.
125.71 Aplicar medidas para reducir la pobreza y los casos de exclusión social entre la población indígena y las comunidades afro hondureñas (Trinidad y Tobago)	En Cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.59	
125.76 Continuar con los esfuerzos destinados a potenciar la participación y consulta de los pueblos indígenas sobre las políticas públicas que los afecten, aplicando plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio Núm. 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Perú);	En cumplimiento	<p>Desde 2015 se inició un proceso de formulación de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada (CPLI), a través de la Comisión Técnica Interinstitucional, integrada por 19 instituciones estatales. Se han realizado 18 talleres de consulta, con la participación de 9 pueblos indígenas y afro hondureños, en los que participaron diversos representantes Indígenas y afro hondureños, consultándose a 1, 413 representantes aproximadamente.</p> <p>La Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos (CONPAH), elaboró un anteproyecto de Ley de Consulta y Consentimiento Previo Libre e Informado validado por los pueblos Miskito, Garífuna y Negros de Habla Inglesa en la Ciudad de La Ceiba; por representantes de organizaciones del Pueblo Tolupan, Lenca y Maya Chortí en la Ciudad de la Esperanza, Intibucá, y los Pueblos Pech, Tawahka y Nahoá en la Ciudad de Catacamas, Olancho.</p> <p>Para la socialización del anteproyecto, se conformó la Comisión integrada por Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), ICF, INA, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), STSS, SDHJGD, SEDUC, Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación (SRECI),</p>



		Procuraduría de la República (PGR) y el Despacho de la Presidencia. El proceso ha contado con la asesoría técnica del PNUD y la OIT. Asimismo, en el año 2015 y luego en abril de 2017 se recibió la visita de la Relatora Especial sobre derecho de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpus, quien realizó recomendaciones sobre la temática.
--	--	---

8. MUJERES

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
<p>124.9 Implementar de manera efectiva el Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022, mediante la asignación de recursos técnicos y financieros para alcanzar los objetivos previstos, así como la reapertura de la “línea 114” de emergencia para brindar atención a las mujeres víctimas de la violencia de género (España);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Para lograr la implementación gradual del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH), se han adoptado las medidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El INAM se ha integrado al Comité Directivo y Comité Técnico de Política Presupuestaria además de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG). b) Por tercer año consecutivo se incorporó el enfoque de género en las Disposiciones del Presupuesto y por primera vez en los lineamientos de planificación, ambos de obligatorio cumplimiento. c) Asesorar a las instituciones públicas en la incorporación del enfoque de género a nivel de políticas, mecanismos y programas, entre otros. Conforme a los convenios entre SESAL, SEDUC, SAG, STSS, SDHJGD y Asociación de Municipios de Honduras. d) Monitoreo y seguimiento a las asignaciones presupuestarias a favor de la mujer y a favor de la equidad de género, para el presente año, de acuerdo al análisis de pilotaje realizado en 13 instituciones públicas, se reporta un Índice de Inversión en Equidad de Género de 13.16% del presupuesto general. Cabe señalar que el año 2012 el reporte de inversión etiquetado era apenas de 0.003% del presupuesto, en el 2015 incremento al 5.4% y el 2016 un 11.5%. e) Seguimiento a la transferencia municipal del 5% para proyectos y programas en favor de las mujeres. f) Realización de procesos formativos e impartidos cursos especializados en materia de género.



		<p>g) En funcionamiento la Plataforma de Información de las Oficina Municipal de la Mujer (OMM) en sistema WEB.</p> <p>Para institucionalizar el enfoque de género el INAM ha realizado las siguientes acciones:</p> <p>a) Elaboró una herramienta para la aplicación de la Política de Género en Salud.</p> <p>b) Plan de formación virtual sobre cultura de equidad y prevención de violencia en la Secretaría de Educación.</p> <p>c) Plan de formación de Instructores "<i>Curso propedéutico para Instructores del INFOP en el tema de Género y Formación Profesional</i>" con énfasis en Orientación Ocupacional y Habilidades para la Vida.</p> <p>d) Plan de Acción para la inclusión de género en MiAmbiente.</p> <p>e) Protocolo de Atención y Actuación de la Casa Refugio de Puerto Cortés.</p> <p>f) Propuesta de Incorporación de Género en el Programa de Facilitadores del Proyecto Cuidate de la Plataforma Vida Mejor.</p> <p>g) Transversalización de Género en Programas de Vivienda Solidaria, Emprendimiento y Empleabilidad.</p> <p>Respecto a la línea de atención mediante Decreto Legislativo 58-2015, se crea la Ley del Sistema Nacional de Emergencia 911 en la cual se retoma la línea de atención para las mujeres víctimas de violencia, anteriormente Línea 114, contando con personal capacitado, para brindar asesoría, información y respuesta inmediata a las denuncias en materia de violencia contra la mujer. <i>Ver anexo 3</i></p>
<p>124.19 Reforzar las acciones tendientes a eliminar aquellos patrones culturales que discriminan a la mujer, promoviendo un acceso adecuado a la protección</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>El Estado para reducir y eliminar la violencia de género de que son víctimas las mujeres; así como para prevenir y sancionar el delito de femicidio de manera articulada, ha adoptado las siguientes medidas:</p> <p>a) Fortalecimiento de la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida (FEDCV) con personal capacitado en la Unidad de Víctimas de Muertes de Impacto, dependencia que cuenta con una sección de</p>



<p>judicial para evitar que casos de violencia que afectan su vida, salud e integridad queden en la impunidad (Chile);</p>		<p>instrucción con 11 Fiscales, una sección de audiencias y juicios con 5 fiscales, una sección de muertes violentas de mujeres con 6 fiscales, una sección especializada de muertes de menores con 2 fiscales, una sección de muertes cometidas por miembros de los cuerpos de seguridad con 2 fiscales, una sección de muertes de personas pertenecientes a grupos vulnerables con 5 fiscales y una sección en muertes cometidas por estructuras criminales organizadas con 4 fiscales y 14 Agentes en la ciudad de Tegucigalpa y 12 en San Pedro Sula.</p> <ul style="list-style-type: none">b) El MP aprobó el Plan Estratégico 2015-2020, cuyo objetivo, entre otros, es liderar la política contra la criminalidad, acción penal consolidada y eficaz que garantice la rapidez en la investigación.c) Se aprobó el Acuerdo FGR-15-2015 del Módulo de Atención Integral Especializada (MAIE), tiene bajo su responsabilidad la administración de las Cámaras de Gessell a nivel nacional, cuenta con personal especializado y multidisciplinario, fiscales, trabajadores sociales, psicólogos y médicos forenses que brindan a las víctimas atención personalizada e integral, con 18 módulos a nivel nacional.d) El MAIE ha atendido 3,658 casos de violencia doméstica, ha impuesto 4,599 medidas de seguridad atendió 4,155 acciones que constituyen delitos.e) En el año 2016, se reformó por adición el artículo 44 de la Ley del MP creándose la Unidad de Investigación de Muerte Violenta de Mujeres y Femicidio adscrita a la ATIC.f) Creación de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a la Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, integrada por el MP a través de la ATIC y la FEDCV, SEDS, SDHJGD y el INAM, CONADEH y 3 representantes de organizaciones de mujeres vinculadas al tema de femicidios. Actualmente en proceso de reglamentación.g) Realización de Operativos para la captura de agresores de mujeres con la intención de enviar un mensaje que deslegitime la práctica de conductas violentas contra las mujeres, como ser el “Operativo DEBORA” realizado en el mes de agosto de 2017, mediante el cual se logró llevar
--	--	--

		<p>ante los tribunales de la República a 147 hombres acusados por la comisión de diferentes delitos en perjuicio de mujeres y niñas⁴.</p> <p>h) Desde la ATIC se llevan a cabo procesos formativos para proceder con una mejor investigación en casos extremos de violencia contra las mujeres.</p> <p>i) La SEDS ha implementado en conjunto con la Dirección General de la Policía el Proyecto BA1 “Prevención de Violencia contra las Mujeres en Centroamérica” en donde se priorizan los temas de prevención de todas las formas de violencia, trata y femicidio. En este marco se priorizan 10 municipios con altas tasas de violencia contra las mujeres, a fin de prevenir la ocurrencia de múltiples formas de violencia en cada comunidad intervenida, los municipios beneficiados son: Tela, La Ceiba, San Pedro Sula, Choloma, Omoa, Ocotepeque, Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán, Trojes y Distrito Central.</p> <p>j) Fortalecimiento técnico y operativo de la Unidad de Género de la Policía Nacional y de 10 Oficinas Municipales de la Mujer.</p> <p>k) Fortalecimiento de los consejos locales de convivencia y seguridad ciudadana en los municipios de Choloma, La Ceiba y El Progreso, a través del Programa “Municipios Más Seguros” logrando la implementación de más de 15 proyectos de prevención situacional y social de la violencia, con talleres de Prevención de Violencia y Masculinidades impartidos a jóvenes, maestros, niñez, docentes, líderes y policías, así como encuentros deportivos con jóvenes y talleres de arte por Mi Comunidad.</p> <p>l) Para el año 2016 el Gabinete de Prevención contó con el fortalecimiento de 64 instituciones que trabajan en la prevención y atención a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>m) Se implementa el proyecto “Soy Mujer y Vivir sin Violencia es mi Derecho” logrando apoyar más de 500 microempresas mediante capital semilla, con más de 100,000 beneficiarias directas y con una inversión de L. 40,000,000.</p> <p>n) Entre 2016 y 2017 se ha llevado a cabo la implementación de campañas dirigidas a la prevención de violencia contra la mujer, específicamente contra la violencia doméstica e intrafamiliar, acoso</p>
--	--	---

⁴ <https://www.mp.hn/index.php/author-login/62-2017/1920-mas-de-147-personas-capturadas-deja-operacion-debora-por-agresiones-y-delitos-contra-la-vida-de-mujeres-y-ninas>

		<p>sexual y trata de personas. Bajo el eslogan <i>“Soy mujer y vivir sin violencia es mi derecho”</i>, actualmente se encuentra en proceso de implementación una nueva campaña de prevención que tienda a la prevención de la violencia en sus diversas manifestaciones con el eslogan <i>“Una vida libre de violencia es indispensable para una vida mejor”</i> implementándose en 30 municipios donde se implementan los observatorios locales de convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>o) Igualmente el INAM ha realizado procesos formativos con 170 representantes de las OMM, Diplomados especializados en género, políticas públicas y desarrollo local dirigidos a 90 titulares de OMM, Procesos de sensibilización y formación, priorizando los 30 municipios donde existen observatorios de convivencia y seguridad ciudadana. Igualmente, se han desarrollado capacitaciones a la Policía Nacional, CSJ, SEDENA, STSS, hoteles, MP, SEDUC, Unidades de Género, OSC, SESAL, CN y alcaldías y programas de capacitación con el COHEP y STSS.</p> <p>p) Proceso de elaboración de la Política de género en el sector Educativo.</p> <p>q) La creación del Programa Ciudad Mujer mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2016 del 3 de mayo de 2016, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes. El primer Centro se encuentra localizado en la ciudad Kennedy de Tegucigalpa e inició funciones el 29 de marzo de 2017; beneficiando un total de 19,674 mujeres.</p> <p>r) Actualmente se está finalizando la construcción y equipamiento del Centro Ciudad Mujer Choloma y se tiene planificada la construcción de tres centros adicionales: San Pedro Sula, Cortés, La Ceiba, Atlántida y otro por definir, con fondos BID. Mientras tanto a partir de septiembre de 2017, funcionará la modalidad de Ciudad Mujer Móvil, en una primera etapa en el Departamento de Cortés.</p> <p>s) Se encuentra en fase de validación el Protocolo de Atención a Víctimas y/o Sobrevivientes de Violencia Sexual.</p> <p>t) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SEDS a través de la DPI, el MP a través de la Dirección General de Fiscalía y su MAIE.</p> <p>u) El INAM ha diseñado un Observatorio de Evaluación de Políticas Públicas de Violencia contra la Mujer, Trata de Personas y Femicidios que será aplicado también por la SEDS.</p>
--	--	---

		<p>En la esfera de la educación se han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Educación integral de la sexualidad, con enfoque en prevención de embarazo en adolescente, ITS y enfoque de género, en centros educativos a nivel nacional.b) Desarrollo del mes de la prevención de embarazos en adolescentes, con diversas acciones de formación e información en los centros educativos del país, con apoyo del Despacho de la Primera Dama.c) Desarrollo de ferias de la salud y funcionamiento de clínicas de atención integral de la salud en 50 centros educativos focalizados, en departamentos de Atlántida, Francisco Morazán, Choluteca, Copán y Olancho, mediante apoyo técnico y financiero de UNFPA y Despacho de la Primera Dama. <p>Para avanzar hacia el desarrollo integral de la mujer, se han adoptado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Mediante Decreto Legislativo No. 110-2015 del 1 de octubre de 2015, se aprueba la Ley para el programa nacional de crédito solidario para la mujer rural. En ésta se crea el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER).b) Para lograr la participación de las mujeres en la vida pública, mediante Acuerdo No. 003-2016, se aprobó el Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales, el cual se aplicó en las elecciones primarias del 12 de marzo de 2017. A su vez, se ha capacitado a mujeres de los partidos políticos bajo la metodología de Academia de Candidatas y Academia de Parlamentarias en 6 diferentes regiones del país, beneficiando a 200 mujeres.c) El INAM ha promovido la creación de los mecanismos de género a nivel central y local, contando a la fecha con 22 unidades de género (81% del total de las entidades de gobierno central) y 287 OMM (96% del total de municipios); el personal de estos mecanismos han sido formados en derechos humanos, y se encargan de impulsar la elaboración de políticas institucionales de género con el objetivo de avanzar en la implementación del II PIEGH.
--	--	--

		d) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Mujer y la Secretaría de Salud firmado el 15 de junio de 2016.
124.24 Considerar la ampliación de su legislación penal, no solo penalizando los casos de feminicidio, sino todos los casos de violencia contra la mujer (Guatemala);	Cumplida	Como se ha reiterado a lo largo del presente informe, el CN se encuentra en discusión del proyecto de un nuevo Código Penal, en el cual se ha considerado la ampliación del tipo penal de feminicidio.
124.25 Crear tribunales especializados que traten con exclusividad la problemática de la violencia doméstica, que presenta aristas particulares (Guatemala);	Cumplida	Honduras cuenta con 3 Juzgados especializados en materia de Violencia Doméstica ubicados en los Departamentos de Francisco Morazán, Atlántida y Cortés, re-acreditados bajo estándares internacionales mediante un examen de calidad de los procesos administrativos y jurisdiccionales. Y en su defecto corresponde conocer a los Juzgados de Letras de Familia, a los Juzgados de Letras Departamentales o Seccionales y a los Juzgados de Paz.
124.26 Adoptar todas las medidas necesarias para que se sancione de manera efectiva el delito de feminicidio tipificado en el Código Penal, y para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia, y su protección (Irlanda);	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.19	
124.28 Prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y consolidar una	En cumplimiento	Referente a la consolidación de la representación femenina en puestos de adopción de decisiones, el CN para el periodo 2014-2018, cuenta con 128 diputados, 33 son mujeres, lo que representa el 26% y 95 hombres con el 74%.

<p>mayor representación femenina en los puestos directivos y de adopción de decisiones (Perú);</p>		<p>Tabla No. 13. Total Diputados Periodo 2014-2018</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Bancada</th> <th>Hombres</th> <th>% Hombres</th> <th>Mujeres</th> <th>% Mujeres</th> <th>Total Bancada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>38</td> <td>78%</td> <td>11</td> <td>22%</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>LIBRE</td> <td>23</td> <td>74%</td> <td>8</td> <td>26%</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>LIBERAL</td> <td>21</td> <td>75%</td> <td>7</td> <td>25%</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>PAC</td> <td>8</td> <td>62%</td> <td>5</td> <td>38%</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>DC (VAMOS)</td> <td>3</td> <td>75%</td> <td>1</td> <td>25%</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>INDEPENDIENTE</td> <td>1</td> <td>100%</td> <td>-</td> <td>0%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>UD</td> <td>1</td> <td>100%</td> <td>-</td> <td>0%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PINU</td> <td>-</td> <td>0%</td> <td>1</td> <td>100%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>95</td> <td>74%</td> <td>33</td> <td>26%</td> <td>128</td> </tr> </tbody> </table> <p>La CSJ (2016-2023) está conformada por quince magistrados, de los cuales 5 son mujeres, habiendo aumentado de la composición anterior que fue de 3 mujeres.</p> <p>El Poder Ejecutivo cuenta, con 3 designados presidenciales, de los cuales 2 son mujeres. Asimismo, cuenta con 641 cargos de decisión de los cuales 299 son mujeres; y un total de 24,912 empleados de los cuales 15,603 son mujeres y 9, 309 son hombres. <i>Ver anexo 4 y 5</i></p> <p>En las elecciones primarias realizadas en el mes de marzo del año 2017, participaron para el cargo de presidenta 1 mujer, designadas presidenciales 18, para cargo de diputadas propietarias al CN 924, para diputadas suplentes son 1,017, para alcaldesas 553 participantes y para vice-alcaldesa 2,410, para regidoras 10,771. Resultando electas: Presidenta 1, designada 5, diputadas propietarias 143, suplentes 170, alcaldesas 95, para vice-alcaldesas 799 y regidoras 2,622.</p>	Bancada	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total Bancada	NACIONAL	38	78%	11	22%	49	LIBRE	23	74%	8	26%	31	LIBERAL	21	75%	7	25%	28	PAC	8	62%	5	38%	13	DC (VAMOS)	3	75%	1	25%	4	INDEPENDIENTE	1	100%	-	0%	1	UD	1	100%	-	0%	1	PINU	-	0%	1	100%	1	TOTAL	95	74%	33	26%	128
Bancada	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total Bancada																																																									
NACIONAL	38	78%	11	22%	49																																																									
LIBRE	23	74%	8	26%	31																																																									
LIBERAL	21	75%	7	25%	28																																																									
PAC	8	62%	5	38%	13																																																									
DC (VAMOS)	3	75%	1	25%	4																																																									
INDEPENDIENTE	1	100%	-	0%	1																																																									
UD	1	100%	-	0%	1																																																									
PINU	-	0%	1	100%	1																																																									
TOTAL	95	74%	33	26%	128																																																									
<p>124.30 Garantizar la protección y el acceso a la justicia de las mujeres</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendaciones</p>																																																													

víctimas de la violencia (Bélgica);	124.19, 124.25, 124.33	
124.31 Redoblar los esfuerzos dirigidos a prevenir con eficacia la violencia contra las mujeres, en particular la violación, la violencia doméstica y el acoso sexual (Panamá);	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.19, 124.25, 124.33	
124.32 Adoptar las medidas adecuadas necesarias para combatir la violencia contra las mujeres (Portugal);	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.19, 124.25, 124.33	
124.33 Responder eficazmente a todas las formas de violencia contra la mujer, entre otras cosas impartiendo capacitación sobre cuestiones de género a las fuerzas del orden (Suecia);	En cumplimiento Ver también respuesta a recomendación 124.26	<p>El Sistema Nacional de Emergencia 911 ha atendido desde agosto de 2016 hasta el 23 de octubre de 2017, un total de 58,743 denuncias por violencia doméstica a nivel nacional, con un promedio de 3,916 denuncias mensuales y 139 denuncias diarias, siendo Francisco Morazán el departamento con mayores casos por violencia doméstica, que a la misma fecha cuenta con 15,280, seguido de Cortés con 10,942 denuncias.</p> <p>Igualmente, se ha fortalecido con la asignación de recursos económicos y humanos a la Fiscalía Especial de la Mujer, en 2016 se asignó un presupuesto de L. 20,968,531.00 y un total de 25 fiscales distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 1 jefe y 1 sub jefe de la Fiscalía Especial de la Mujer b) 6 fiscales 1 auxiliar de fiscales en la Unidad Violencia Domestica c) 5 fiscales en la Unidad de Instrucción d) 8 fiscales en la Unidad Delitos Violencia Intrafamiliar e) 4 fiscales en la Unidad Delitos sexuales.

		<p>Referente a los programas de formación de las Fuerzas del Orden Público sobre cuestiones de género, el CONADEH en el año 2016, capacitó a 13,106 mujeres, en conceptos generales de derechos humanos y temas específicos vinculados a los derechos de los grupos en condición de vulnerabilidad, en el cual se incluye al sector de la Mujer.</p> <p>Por otra parte, el INAM entre 2015 a 2016, realizó 5 procesos formativos sobre Derechos Humanos, equidad de género, sexismo en el lenguaje y violencia contra la mujer, abarcando más de 350 elementos de las Fuerzas del Orden, pertenecientes a la Fuerza Aérea, Ejército y operarias de la industria militar.</p>
125.12 Seguir esforzándose en combatir los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (Rwanda);	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.19	
125.33 Continuar con esfuerzos para la debida protección a mujeres que forman parte de programas de protección a víctimas y testigos (Ecuador);	En cumplimiento	El MP ha continuado brindando protección a través del Programa de Protección de Testigos y Víctimas del Proceso Penal, coordinando acciones con otras dependencias estatales como ser la Policía Nacional. Dentro del Plan Estratégico 2015-2020, se contempla asegurar la atención y la protección eficaz a testigos y víctimas, así como optimizar el servicio de atención a la población en beneficio de la administración de justicia.
125.37 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva del Código Penal, que castiga el delito de feminicidio (Eslovenia);	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.19	



9. NIÑEZ

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
<p>124.17 Mejorar el sistema de inscripción de los nacimientos en el registro, y acompañar esta medida de actividades de sensibilización, para mantener el aumento del número de inscripciones, sobre todo en las zonas rurales (Turquía);</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Se mejoró el Sistema de inscripción de los nacimientos el Registro Nacional de las Personas (RNP), adoptando las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Apertura de oficinas auxiliares en los siguientes hospitales: Hospital Leonardo Martínez en San Pedro Sula, Hospital Santa Teresa, en Comayagua, Hospital Escuela Universitario en Tegucigalpa, Hospital Regional del Sur, en Choluteca, Hospital Occidente, en Santa Rosa de Copan, Hospital Santa Barbará Integrado, en Santa Barbará, Hospital Juan Manuel Gálvez, en Gracias Lempira, Hospital Enrique Aguilar Cerrato, en Municipio de Intibucá, Hospital del Progreso, en Progreso, Hospital Mario Catarino Rivas, en San Pedro Sula, Hospital San Felipe, en Tegucigalpa, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de Tegucigalpa y San Pedro Sula, el hospital de Puerto Lempira, Gracias a Dios, Oficina auxiliar ubicada en la Aldea El Socorro Municipio San Jorge en Ocotepeque. b) En el marco del programa RNP-UNICEF “<i>Protección de la Niñez</i>”, en 2016 se abrieron 2 oficinas auxiliares, en las aduanas el Amatillo y Agua Caliente para la inscripción de nacimientos de NNA de comunidades étnicas y rurales dispersas. Esta medida se refleja en la reducción de la problemática de inscripción de nacimientos del 16% en 2001, a un 2% en 2016. El promedio de inscripciones por año es de 200 mil y específicamente en 2016 se inscribieron 202,279 nacimientos. c) Fortalecimiento institucional con la capacitación de los registradores civiles de los Departamentos de: Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Intibucá y una campaña de sensibilización con afiches y banners en dichos departamentos d) En Marzo 2016, se implementó el nuevo sistema de registro del Registro Civil, contribuye a mejorar la inscripción de nacimiento. e) Eliminación del registro manual, puesto que 293 registros municipales de los 298 cuentan con un sistema digital. De los 293 registros municipales 174 están en línea con la base de datos central.

- f) Integración de la Mesa Binacional Transfronteriza entre Guatemala y Honduras para la documentación de NNA migrantes de ambos Países.
- g) Brigadas de inscripción en Naguaterique la Paz.
- h) Campaña de sensibilización en radios comunitarios, afiches, banners y trifolios en los departamentos de Valle, La Paz, Lempira, Ocotepeque y Cortés.
- i) Proyecto de documentación transfronterizo con OEA, Programa PUICA y cooperación Española.

Datos estadísticos sobre inscripciones de nacimiento por departamento:

Tabla No. 14. Inscripciones de Nacimientos, año 2016

<i>Descripción</i>	<i>Inscripciones</i>		
	<i>Nacimientos</i>		
	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>
ATLANTIDA	4,726	4,582	9,308
COLON	5,115	4,984	10,099
COMAYAGUA	6,787	6,664	13,451
COPAN	5,172	4,978	10,150
CORTES	16,374	15,777	32,151
CHOLUTECA	5,779	5,337	11,116
EL PARAISO	5,716	5,482	11,198
FRANCISCO MORAZAN	14,959	14,713	29,672
GRACIAS A DIOS	2,526	2,580	5,106
INTIBUCA	3,136	2,881	6,017
ISLAS DE LA BAHIA	882	891	1,773
LA PAZ	2,781	2,669	5,450
LEMPIRA	4,782	4,404	9,186
OCOTEPEQUE	1,824	1,708	3,532
OLANCHO	7,511	7,258	14,769
SANTA BARBARA	5,621	5,568	11,189
VALLE	2,146	2,081	4,227
YORO	6,965	6,920	13,885
TOTAL	102,802	99,477	202,279

Fuente: RNP, Departamento de Asesoría Técnica al mes de Junio 2017

Tabla No. 15. Inscripciones de Nacimientos, año 2017

Descripción	Inscripciones		
	Nacimientos		
	Masculino	Femenino	Total
ATLANTIDA	1,526	1,490	3,016
COLON	1,252	1,158	2,410
COMAYAGUA	2,351	2,194	4,545
COPAN	1,596	1,471	3,067
CORTES	5,360	5,255	10,615
CHOLUTECA	1,026	1,038	2,064
EL PARAISO	1,623	1,502	3,125
FRANCISCO MORAZAN	2,908	2,736	5,644
GRACIAS A DIOS	371	354	725
INTIBUCA	1,024	973	1,997
ISLAS DE LA BAHIA	264	334	598
LA PAZ	784	795	1,579
LEMPIRA	1,219	1,167	2,386
OCOTEPEQUE	626	568	1,194
OLANCHO	1,982	2,075	4,057
SANTA BARBARA	1,719	1,562	3,281
VALLE	616	649	1,265
YORO	3,204	2,073	5,277
TOTAL	29,451	27,394	56,845

Fuente: RNP, Departamento de Asesoría Técnica al mes de Junio 2017.

En lo que respecta a las actividades de sensibilización a través de la Red "RIO" se han realizado campañas de sensibilización, brigadas móviles, capacitaciones, ampliación de cobertura del servicio registral (oficinas auxiliares y ventanillas en hospitales) y del sistema automatizado, así como renovación y modernización tecnológica del RNP. Dando como resultado un incremento en las inscripciones de los menores recién nacidos, así como de los niños y niñas menores de 6 años, tal y

como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla No. 16.

Departamentos	Inscripciones
Atlántida	94.4%
Colon	91.3%
Comayagua	94.6%
Copán	94.9%
Cortes	94.9%
Choluteca	94.4%
El Paraíso	92.4%
Francisco Morazán	96.1%
Gracias a Dios	82.2%
Intibucá	97.0%
Islas de la Bahía	92.9%
La Paz	96.2%
Lempira	95.8%
Ocotepeque	96.4%
Olancho	93.8%
Santa Bárbara	94.2%
Valle	95.7%
Yoro	92.4%

Fuente: RNP

<p>124.36 Adoptar medidas para asegurar la plena protección de los niños a todos los niveles y en todas las esferas, y para que las</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Como una medida para asegurar la protección de los niños, en 2016 se creó el Sistema Nacional de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez con el consorcio Pro Niñez, integrado por la UNICEF, Plan Internacional, Oficina Internacional de Derechos de la Niñez y la Dirección de niñez, adolescencia y familia (DINAF), con el apoyo de una subvención del Gobierno Canadiense. A la fecha existe una Hoja de Ruta construida participativamente con las instituciones que forman parte del</p>
--	------------------------	--

instituciones encargadas de aplicar esas medidas dispongan de fondos y recursos suficientes para desempeñar eficazmente su función (Namibia);

Movimiento Mundial por la Infancia, que entre otros incluye un Sistema diseñado en los tres niveles territoriales: Nivel Central, Nivel Departamental/Regional y Nivel Local con alta participación inclusive de las niñas y niños en espacios de articulación.

Para el funcionamiento de la DINAF se ha asignado el siguiente presupuesto:

Tabla No. 17. Evolución Presupuestaria de la DINAF

2015	2016	2017
Presupuesto aprobado	Presupuesto aprobado	Presupuesto aprobado
90,000,000	91,006,154	96,686,287

SEFIN, 2017

Este presupuesto ha permitido la implementación de políticas, programas y proyectos, como ser:

- a) El Programa de Consolidación Familiar tiene como objetivo tutelar los procesos de adopción
- b) El Programa de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- c) Políticas Públicas y programas Municipales en Materia de Niñez.
- d) Programa de Justicia Penal Especial
- e) Programa Migración y Restitución Internacional de Niñas y Niños
- f) Programa conjunto Save the Children y DINAF sobre formación social política orientada a la organización y el trabajo en red a los y las 30 jóvenes de 15 comunidades, fortaleciendo las habilidades de reflexión y análisis crítico del contexto nacional de los jóvenes.

Como resultados de la implementación de dichos Programas cabe destacar que:

- a) En 2015 se capacitaron 540 funcionarios en Francisco Morazán, Yoro, Intibucá, Lempira, Choluteca, El Paraíso y Olancho.
- b) La instalación de 53 Mesas Municipales de Protección de la Niñez distribuidas en 17 departamentos del país, a través de las oficinas regionales de la DINAF.
- c) El diseño de un Sub Sistema de Protección Especial para NNA en situación de vulnerabilidad, con acciones que comprenden las siguientes fases: Fase de Activación, Fase de Diagnóstico, Evaluación y Resolución, Plan de Medida de Protección y Restitución de Derechos, Fase de

		<p>Seguimiento, Evaluación y Revisión de Medidas, Cierre de Expediente.</p> <p>d) Mapeo de Zonas de Alto Riesgo en las dos principales ciudades del país (103 colonias en Tegucigalpa y 11 en San Pedro Sula) para lograr la intervención y presencia de la oferta pública y privada como medida de prevención de la violencia que enfrentan los NNA de estas zonas, en coordinación con ACNUR.</p> <p>e) Capacitación sobre los derechos de la niñez con la Escuela Nacional de Policía, UNAH, UPNFM, Escuelas Públicas y Privadas, Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo.</p> <p>f) Apertura de 6 centros de paso, (Olancho, Tegucigalpa, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, Gracias Lempira y Ceiba) en los cuales se brindan medidas de protección dentro de las primeras 72 horas a los NNA que requieran de una respuesta inmediata, período que puede ampliarse por el tiempo necesario en atención a su interés superior. En el 2017, se ha brindado a 2,625 niños y niñas 8,930 atenciones.</p> <p>g) La apertura de la Maestría en Protección de la Infancia y Justicia Juvenil, con la Universidad de Málaga y la UNAH. Esta permitió formar 89 funcionarios de diferentes instituciones del gobierno.</p> <p>h) Campañas de sensibilización sobre los riesgos de la migración irregular. Logrando un descenso en el flujo de niños hondureños migrantes no acompañados, de 18,244 en el año 2014 a 5,409 en 2015 y 5,105 en 2016.</p> <p>i) El desarrollo del Módulo de Protección de Derechos dirigido a actores comunitarios que atienden niñez de 0 a 6 años en los Departamentos de Lempira e Intibucá.</p> <p>j) Facilitación de talleres a 4 mancomunidades en compañía del Programa Presidencial Criando con Amor, cada uno de los líderes comunitarios tiene acceso a 300 familias.</p> <p>k) Procesos formativos en las Mesas de Protección de Niñez sobre la Guía de Atención de Casos de Vulneración.</p>
<p>124.37 Defender los derechos del niño asegurando que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia cuente con un marco</p>	<p>Cumplida Ver respuesta a recomendación 124.36</p>	

<p>legislativo adecuado y con recursos financieros para poder desempeñar su mandato, y aplicando programas y políticas de protección de los niños, los adolescentes y los niños migrantes que vuelven al país (Canadá);</p>		
<p>124.58 Tomar las medidas necesarias que permitan la reintegración social de niños, niñas y adolescentes víctimas de bandas armadas (Paraguay);</p>	<p>En cumplimiento Ver también respuesta a recomendación 125.20</p>	<p>También se aprobó la creación del Instituto del Menor Infractor (INAMI)⁵, como un órgano desconcentrado dependiente de la SDHJGD, con jurisdicción nacional, teniendo como finalidad la organización, administración y funcionamiento de los Centros Pedagógicos de Internamiento para Niños Infractores, Privados de Libertad, así como liderar las iniciativas de consolidación del Sistema Especial de Justicia para los Menores Infractores. Posteriormente, se modificó su decreto de creación⁶ incorporando medidas para mejorar su funcionamiento, entre ellas, se le trasladó el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social que estaba adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.</p> <p>A partir del 01 de noviembre de 2017, el director del INAMI, ha asumido plenamente la conducción de toda la estructura técnica, administrativa y legal con que venía funcionando el Comité Técnico de Atención para el Estado de Emergencia de los Centros Pedagógicos, sin afectar lo que se ha venido realizando tanto en las medidas de privación de libertad como en las medidas alternas a éstas.</p>
<p>125.15 Proseguir los esfuerzos de reducción de la violencia de que son víctimas los niños y los</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 125.20</p>	

⁵ Instituto del Menor Infractor (INAMI) creado mediante Decreto No. PCM 072-216, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,133 del 8 de septiembre de 2016

⁶ Se modificó el Decreto de creación del INAMI mediante PCM-061-2017, publicado en el diario La Gaceta No. 34,450 del 23 de septiembre de 2017.

jóvenes (Ruanda);		
<p>125.16 Proseguir con la política de reducción de la violencia de que son víctimas los niños y los jóvenes (Argelia);</p>	<p>En cumplimiento Ver también respuesta a recomendación 125.20</p>	<p>Para continuar con la implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud, se juramentó en Febrero del 2016 la junta directiva del Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud (COPREV), como el ente articulador de la Política y está integrado por representantes del Estado y de sociedad civil. Asimismo, se firmó un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica no Financiera entre el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social y la Coordinadora de Instituciones Privadas pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN).⁷</p>
<p>125.17 Ofrecer una amplia protección a los niños, sobre todo a los menores no acompañados, abordando los problemas que dan lugar a su migración, y a menudo a su explotación, y otorgándoles medios para poder ser repatriados (Santa Sede);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En cuanto a las medidas tomadas para la protección de la niñez migrante, se informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Dirección de niñez, adolescencia y familia (DINAF) creó el Programa de Migración y Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyo objetivo es garantizar la aplicación del Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes, implementando estándares de atención integral, principalmente en la prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular. Además, se da trámite a todos los casos en aplicación del Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980. b) Programa Estratégico para la Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante y sus Familias 2015-2019, a cargo de la DINAF. c) Programa de Protección de Derechos, para el primer trimestre del 2016 se ha logrado el reintegro a sus familias de 91 niños y niñas, para el segundo trimestre 46, para el tercer trimestre 125 y para el cuarto 124 haciendo un total de 386 NNA. d) Creación de Unidades Municipales de Asistencia al Migrante Retornado (UMAR), que brindan atención integral en el área psicosocial, salud, educación y capacitaciones para generación de ingresos, con el objetivo de reinsertar a hondureños retornados. e) Instalación del Centro de Atención para Niñez y Familias Migrantes Belén, mismo que es

⁷ <http://www.presidencia.gob.hn/index.php/seguridad/476-presidente-herandez-juramenta-nueva-directiva-del-consejo-de-prevencion-de-violencia-hacia-la-ninez-y-juventud>



		<p>administrado por la DINAF y está a cargo de recibir a niños y grupos familiares retornados, así como del seguimiento a los casos.</p> <p>f) La SEDUC está implementando el Programa Nacional de Atención Educativa de NNA migrantes que retornan al país, con una estrategia integral psicosocial y pedagógica, desde una perspectiva interinstitucional e intersectorial. Enfatizando en el fortalecimiento de valores, habilidades para la vida y prevención de la violencia, con la participación de estudiantes, personal docente y directivo, padres, madres y encargados.</p> <p>g) Elaboración de la “<i>Guía para la personas migrantes</i>” donde se establecen los derechos y deberes, protección y asistencia a la niñez y adolescencia, protección social, servicios consulares; así como directorios de las Embajadas, Consulados de Honduras y albergues en Estados Unidos y México y líneas de apoyo, constituyéndose en una herramienta informativa como apoyo para que el ingreso tránsito y salida en la ruta migratoria, sean seguros siguiendo los procesos adecuados y establecidos por la Ley. Es distribuida a través de los Consulados de Honduras en estados Unidos y México y en los Centros de atención al migrante retornado.</p> <p>h) El Centro Integrado de Protección al Migrante Hondureño en México (CIPROMH) en México inició operaciones en mayo de 2017 y fue inaugurado el 31 de julio de 2017, el cual tiene un enfoque prioritario en: 1.Victimización 2. Derechos Humanos 3.Regularización 4. Privados de Libertad 5. Retorno. Dicho centro cuenta con 5 oficiales y el Director del Centro. por otro lado, en Houston CCPROMH en Houston fue inaugurado en enero de 2017.</p> <p>i) La Embajada de Honduras en Washington firmó el 2 de noviembre del 2015 un acuerdo con la Organización de Niños con Necesidad de defensa (KIND por sus siglas en ingles) que tiene como propósito proporcionar representación legal a niñas, niños, y adolescentes migrantes hondureños no acompañados en Estados Unidos.</p>
<p>125.18 Adoptar medidas adicionales para impedir que los niños pobres y marginados se incorporen de manera precoz al</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Se aprobó la Ley de Inspección mediante Decreto No. 178-2016, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,290 de fecha 15 de marzo del año 2017.</p> <p>En el marco de la Política Nacional Hoja de Ruta para hacer de Honduras un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, se elaboró la Planificación Estratégica 2016-2020, a través de un</p>



<p>mercado laboral, y ofrecer incentivos para su matriculación en las escuelas (Tailandia);</p>		<p>proceso de consultas a nivel nacional.</p> <p>La Planificación Estratégica 2016-2020, constituye un instrumento de planificación que facilita a los actores involucrados el desarrollo coordinado, entre el gobierno, las organizaciones de trabajadores, empleadores y la sociedad civil, en una serie de acciones orientadas a prevenir y retirar a niños y niñas del trabajo infantil y sus peores formas, aprovechando los espacios de coordinación y concertación que existen en el país. Esta ha tomado en cuenta y se alinea con las iniciativas específicas o vinculantes al tema en el marco de los objetivos y metas mundiales, regionales y nacionales encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los grupos poblacionales más desfavorecidos y vulnerables, entre los que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil.</p>
<p>125.19 Extremar las medidas para asistir a los hondureños residentes en el exterior, dando especial énfasis a la protección de los niños, así como brindar protección integral a los migrantes, niñas, niños y adolescentes no acompañados, una vez repatriados (Uruguay);</p>	<p>En cumplimiento Ver también respuesta a recomendación 125.17</p>	<p>a) Para asistir a los hondureños residentes en el exterior a partir del 2015, se crea la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios y se aprueba el Reglamento de la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares.</p> <p>b) Se crea el Fideicomiso del Migrante Retornado (FOSMIH), el cual cuenta con un presupuesto de USD\$ 5 millones anuales con fondos 100% nacionales. La ejecución de los fondos del FOSMIH son aprobados y ejecutados por el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante. El Consejo está conformado por 32 instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, empresa privada, academia, iglesias, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y organismos internacionales.</p> <p>c) La Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios ha gestionado el acondicionamiento de los Centros de Atención al Migrante Retornado, mismos que cuentan con el más alto estándar de calidad para recibir a los hondureños de manera digna e integral. En los Centros se realiza el control biométrico migratorio que permite tener datos oficiales y verificables de los flujos migratorios del país.</p> <p>d) Se ofrece asistencia médica y psicológica, alimentación, albergue por 72 horas, espacios de recreación, vestuario, llamadas telefónicas nacionales o internacionales, espacios de meditación espiritual, atención especial para personas desplazadas por la violencia, kits de aseo y transporte</p>

		<p>gratuito para llegar hasta su lugar de origen. Asimismo se ofrece información sobre oferta social, educativa y laboral del Gobierno de la República con el propósito de facilitar su reinserción al país.</p> <p>e) El Centro en SPS atiende a adultos retornados vía aérea de EEUU y México. En el 2015 se le hizo una inversión de USD\$200,000 de la Organización Internacional de Migración y funciona con un presupuesto nacional anual de \$100,000.</p> <p>f) El Centro en Belén recibe y atiende a menores y unidades familiares retornadas vía aérea y terrestre de Estados Unidos y México. En el 2015 se reconstruyó con una inversión de \$300,000 de la OIM y \$625,000 del Gobierno de Honduras.</p> <p>g) El Centro de Omoa opera en un bien inmueble incautado al crimen organizado, demostrando así la articulación interinstitucional con el que se está abordando el tema de migración. Se invirtió L.20 millones de fondos nacionales y se ha convertido en un referente en la región por sus modernas instalaciones y la calidad de sus servicios.</p> <p>h) Creación del Observatorio Consular y Migratorio único en la región.</p> <p>i) La Fiscalía de la Niñez, participa en la construcción de la Ley Alerta Amber que se está impulsando en el CN. La Ley pretende realizar todos los esfuerzos institucionales a fin de localizar a los menores desaparecidos.</p>
<p>125.21 Dar seguimiento a las iniciativas emprendidas para reforzar la protección de los derechos del niño (Guinea Ecuatorial);</p>	<p>Cumplida Ver respuesta a recomendación 124.36</p>	
<p>125.62 Hacer todos los esfuerzos posibles para respetar la dignidad del ser humano, especialmente de las mujeres y los niños, que son los más vulnerables a violaciones manifiestas de</p>	<p>Cumplida Ver respuesta a recomendación 124.36 y 124.4 literal g)</p>	

sus derechos (Santa Sede);		
<p>125.64 Adoptar medidas institucionales para mejorar la calidad de vida, asegurar la permanencia de los menores y adolescentes en el país y prevenir su migración no acompañada. En los procesos de repatriación, asegurar que se respete el principio del interés superior del niño y se promueva su efectiva reintegración social (México);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.36 y 125.17</p>	
<p>125.66 Proseguir la labor de protección de los grupos vulnerables de la población, como las mujeres, los niños y los jóvenes (Federación de Rusia);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.36 y 124.58</p>	
<p>125.77 Tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos de mujeres y niños migrantes, que incluyen a madres solteras y a niños no acompañados (Paraguay);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.36, 124.58 y 125.17</p>	
<p>125.78 Estudiar la</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Se suscribió el 9 de junio de 2016 el Acuerdo de Contribución entre asuntos exteriores, comercio y</p>

<p>posibilidad de celebrar acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación con los Estados pertinentes para atender las necesidades de protección de los niños migrantes no acompañados de Honduras, entre otras cosas en materia de repatriación y reintegración (Filipinas);</p>		<p>desarrollo Canadá (MAECD), la SRECI y DINAF, en relación con el proyecto Fondo de Apoyo Sectorial (FAS), fortalecidas las capacidades institucionales de la DINAF para la atención de la vulneración de derechos en lo relativo a la situación de abandono de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Creación de la Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el marco de la PPT de Honduras en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración en el año 2016.</p>
<p>125.79 Adoptar medidas para recibir adecuadamente a los niños y adolescentes expulsados de otro país (Polonia);</p>	<p>Cumplida Ver respuesta a recomendación 125.17</p>	
<p>125.80 Seguir implementando medidas para abordar integralmente el fenómeno de los niños migrantes no acompañados (Cuba);</p>	<p>En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 125.17</p>	<p>La iniciativa del “<i>Plan Alianza para la Prosperidad</i>”, tiene como uno de sus componentes, desalentar la migración irregular. El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras reporta una disminución en la cantidad de hondureños retornados al país durante el año 2017, observándose una disminución del 36.4% en comparación al año 2016, equivalentes a 21, 867 connacionales. Esta reducción en los retornos es multi-causal y debe ser atribuida a todas las acciones del gobierno en su conjunto.</p>
<p>125.81 Proseguir los esfuerzos iniciados para limitar los flujos de migrantes, sobre todo de niños no acompañados, y seguir aplicando el marco legislativo para lograr una</p>	<p>En cumplimiento Ver respuestas a recomendaciones 125.17 y cuadro DESC</p>	



educación de calidad para los niños (Francia).		
--	--	--

10. LGBTI

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
124.10 Implementar políticas y programas que promuevan la tolerancia y la no discriminación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente para sancionar los delitos y la violencia motivada por prejuicios (Uruguay)	En cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> a) Aprobación e implementación de la Política Nacional de Género la cual contempla, principios orientadores al respeto de la diversidad y no discriminación en razón de la orientación sexual. b) La Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en la cual se incluyen las comunidades LGTBI y se atienden en las unidades de la Secretaria de salud. c) Guía para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación a personas trans e intersexuales, trabajadores y trabajadoras sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas con VIH. d) Como parte de la implementación del SIMOREH, se instalaron mesas temáticas poblacionales entre ellas, la Mesa de Personas LGBTI. e) En el marco de implementación de Política Pública, la SDHJGD ha instalado la Mesa de Diálogo LGBTI entre el gobierno hondureño, organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional, a través de la cual se pretende fortalecer la respuesta de Estado, para la implementación de las Acciones del PNADH.
124.18 Llevar a cabo programas y campañas de sensibilización para promover la tolerancia y combatir la violencia de que son víctimas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Eslovenia);	Cumplida	<p>En relación a los programas y campañas de sensibilización para promover la tolerancia y combatir la violencia contra las personas de la diversidad sexual se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En diciembre del 2015, se lanzó la campaña “+Derechos Humanos=Paz”, la cual contó con el apoyo financiero de la Unión Europea. b) Mediante Convenio No. 023-SEDIS-2015 y 023-SEDIS-2016 se estableció la co-ejecución entre la SEDIS y la Asociación para una Vida Mejor de Personas Infectadas por el VIH/sida en Honduras (APUVIMEH), para el fortalecimiento de los Centros de Cuidado Diurno. c) La Subsecretaría de Derechos Humanos y Justicia y la organización Cattrachas firmó un acuerdo



		<p>de seguimiento e implementación de las recomendaciones emanadas del Examen Periódico Universal de 2015, basadas en la orientación sexual, crímenes de odio, minorías y sistema de justicia.</p> <p>d) La SEDIS apoyó la campaña contra la Homotransfobia, realizada el día 17 de mayo del 2016, mediante la donación de camisetas con mensajes contra la Homotransfobia, su participación como panelistas en Foros en contra de la Homotransfobia y la colocación de la bandera de la Diversidad Sexual en la parte frontal de los edificios donde se encuentran las oficinas de la institución como muestra visible del compromiso de sensibilizar al personal sobre el tema.</p> <p>e) El MP en febrero de 2017 lanzó una campaña denominada “Tu Vida, Tus Derechos”.</p> <p>f) En mayo de 2017 el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, el emitió comunicado mediante el cual se insta al respeto, tolerancia e investigación de los casos, además de realizar acciones tendientes para garantizar la integridad física y psíquica, a la participación política y a la no discriminación.⁸</p> <p>g) En agosto de 2017 la SDHJGD y organizaciones de la comunidad LGTBI con el apoyo de la Embajada de Chile, realizaron el Festival Diversidad en las Artes y Cultura, con el objetivo de dar a conocer el talento artístico y cultural de la comunidad LGTBI.⁹</p> <p>h) La SESAL ha realizado campañas de sensibilización sobre el tema de violencia en la población en general y en la discriminación y estigma en el tema de SIDA, incluyéndose la comunidad LGTBI.</p>
--	--	--

11. PROTECCIÓN A DEFENSORES

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
<p>124.51 Establecer mecanismos efectivos que permitan garantizar la</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Tal y como se estableció en el párrafo 30 del Segundo Informe Nacional, la Ley de Protección para los/as Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia se encontraba en el último debate por el CN, el cual concluyó con la aprobación de la misma</p>

⁸ <http://www.sdhjgd.gob.hn/biblioteca-virtual/noticias/noticias/755-comunicado-dia-internacional-contra-la-homofobia-transfobia-y-la-bifobi> consultado el 18 de noviembre de 2017

⁹ <http://www.sdhjgd.gob.hn/biblioteca-virtual/noticias/noticias/959-talento-lgtbi-en-el-festival-diversidad-en-las-artes-y-cultura> consultado el 18 de noviembre de 2017



<p>seguridad de los defensores de los derechos humanos, los jueces, los fiscales y los periodistas, y evitar que los actos de violencia, con resultado de muerte, en muchos casos, intimidación y atentados que sufren estas personas se mantengan en la impunidad (Chile);</p>		<p>mediante Decreto Legislativo No. 34-2015 del 14 de mayo del 2015.</p> <p>El objetivo de la Ley es reconocer, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas y contenidas en la Constitución de la República y en los instrumentos de derecho internacional, de toda persona natural y jurídica dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la libertad de expresión y a las labores jurisdiccionales en riesgo por su actividad.</p> <p>Para implementar la Ley, se crea el Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, integrada por el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos; la Dirección General del Sistema de Protección; el Comité técnico del Mecanismo de Protección; y el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p>El Consejo Nacional de Protección Para Las y los Defensores de Derechos Humanos es un ente deliberativo y de asesoría al Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos. Está integrado por 14 miembros: la SDHJGD, a cargo de presidirlo; la SRECI; MP; Poder Judicial; PGR; SEDS; SEDENA y la sociedad civil representada por, un representante del Colegio de Abogados de Honduras, un representante Colegio de Periodistas de Honduras; un representante de la Asociación de Prensa Hondureña; un representante de la Asociaciones de Jueces y Magistrados; un representante de la Asociación de Fiscales y dos representantes de las organizaciones de Derechos Humanos acreditados por el CONADEH.</p> <p>El Comité Técnico del Mecanismo de Protección es el encargado de realizar los dictámenes de análisis de riesgo, deliberación y decisión sobre las solicitudes de protección presentadas ante la Dirección General y está integrado por Director General del Sistema de Protección quien lo Preside y un representante de la Procuraduría General de la República, la Fiscalía de Derechos Humanos y del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p>
---	--	--



		<p>La Dirección General del Sistema de Protección es parte de la estructura orgánica de la SDHJGD constituyendo el órgano ejecutivo del Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos.</p> <p>Se creó el Fondo Especial para la Protección de defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, el cual se ejecuta de acuerdo a demanda de medidas solicitadas por el Comité Técnico del Mecanismo de Protección.</p> <p>Para prevenir las violaciones a la población objeto de la Ley, se han adoptado las medidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estructuración de la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto. b) Desarrollo y corrección de la matriz de evaluación de riesgo colectivo e Individual. c) Identificación de riesgo mediante el monitoreo permanente por parte de la Unidad de Seguimiento y mapeos. d) Instar el impulso de las investigaciones ante el MP. e) Caracterización de la población objeto de la Ley. f) Aplicación de esquemas de seguridad de carácter técnico (infraestructura y tecnología). g) Promover el respeto a los derechos humanos a través de los diferentes comunicados emitidos por el Consejo Nacional Protección. h) Socialización de la Ley. i) Capacitación a autoridades responsables en el cumplimiento de la Ley. j) Capacitaciones sobre el convenio 169 de la OIT. k) Emisión de material educativo en español, garífuna y miskito. l) Desarrollo de manuales de inducción y seguimiento de personal. m) Elaboración del Reglamento del Consejo Nacional de Protección (pendiente de aprobación). <p>Se ha iniciado la creación de un Sistema de datos, el cual contendrá registro de los casos, medidas adoptadas, así como la información publicable entre otros.</p>
<p>124.52 Asignar recursos suficientes a la aplicación de la nueva Ley de Protección</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Para la aplicación de la Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, a partir de 2016 se han asignado recursos del tesoro nacional, detallados a continuación:</p>

<p>de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, sin necesidad de recurrir a contribuciones de la sociedad civil (Suiza);</p>		<p>Cuadro No. 18.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GESTION</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FUENTE</th> <th>APROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>Administración del Sistema De Protección</td> <td>Tesoro Nacional</td> <td>L. 10,043,034</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Administración del Sistema De Protección</td> <td>Tesoro Nacional</td> <td>L. 10,017,400</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: SEFIN</i></p> <p>Cuadro No. 19.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GESTION</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FUENTE</th> <th>APROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>Fondo Especial de Protección</td> <td>Fondo de Seguridad Poblacional</td> <td>L.10,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Elaboración con datos de la SDHJGD</i></p>	GESTION	PROGRAMA	FUENTE	APROBADO	2016	Administración del Sistema De Protección	Tesoro Nacional	L. 10,043,034	2017	Administración del Sistema De Protección	Tesoro Nacional	L. 10,017,400	GESTION	PROGRAMA	FUENTE	APROBADO	2016	Fondo Especial de Protección	Fondo de Seguridad Poblacional	L.10,000,000
GESTION	PROGRAMA	FUENTE	APROBADO																			
2016	Administración del Sistema De Protección	Tesoro Nacional	L. 10,043,034																			
2017	Administración del Sistema De Protección	Tesoro Nacional	L. 10,017,400																			
GESTION	PROGRAMA	FUENTE	APROBADO																			
2016	Fondo Especial de Protección	Fondo de Seguridad Poblacional	L.10,000,000																			
<p>124.53 Aplicar la nueva Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia) mediante un proceso abierto de consulta y participación con la sociedad civil (Suiza);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Una vez aprobada la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, el Estado centró sus esfuerzos para su implementación, teniendo como uno de los criterios la participación de las y los defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la elaboración de las normas de protección.</p> <p>Este criterio ha sido una constante, incluso en el proceso de elaboración de la Ley, así como en las siguientes normas y directrices:</p> <ol style="list-style-type: none"> La elaboración del reglamento, se destacó por la alta participación de la sociedad civil, atendiendo las recomendaciones realizadas por el EPU y la CIDH. Asimismo contó con la participación de la OACNUDH quien lideró el grupo de trabajo y con el apoyo de la cooperación internacional como ser la Unión Europea y la Organización Freedom House, quienes facilitaron los Expertos. La elaboración del Protocolo de Transferencia de Medidas Cautelares desde el departamento de DDHH de la SEDS a la Dirección General de Sistema de Protección. Elaboración de Flujogramas de procedimientos de 3 de 4 unidades de la dirección adoptados medidas de protección tecnológica y de infraestructura y fortalecido el recurso humano de la Dirección General del Sistema de Protección. 																				

		<p>Todo ello se logra a través de los procesos deliberativos multisectoriales que se llevan a cabo en el Consejo Nacional de Protección, en el cual converge Sociedad Civil, integrada por Organizaciones de Derechos Humanos, Organizaciones Gremiales de Periodistas, Jueces y Abogados; el CONADEH y la OACNUDH, éstos últimos como observadores.</p> <p>Desde el III Trimestre del 2015 hasta el 30 de septiembre del 2017, se han atendido 201 solicitudes de medidas de protección, de las cuales se han admitido 143, encontrándose en trámite 129 y 14 cerradas debido a que los beneficiarios de las medidas de protección se encuentran fuera del país, o han expresado no voluntad por continuar con las medidas de protección. 61 expedientes están asignados a la Unidad de Implementación y Seguimiento, de los cuales 7 son medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y 54 medidas de protección del Sistema Interno; a su vez el Comité técnico ha consensuado 480 medidas de protección y se han implementado 354.</p> <p>Al 30 de junio de 2017, la distribución de casos según categoría de población objeto de la Ley es la siguiente: 70% personas defensoras de derechos humanos, 18% periodistas, 3% comunicadores sociales y 9% de operadores de justicia.</p>
<p>124.54 Aprobar y aplicar la Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, y asignar suficientes recursos humanos y financieros para establecer un mecanismo de Estado eficaz que proteja a las personas en situación de</p>	<p>En Cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.51, 124.52 y 124.53</p>	

riesgo (Bélgica);		
124.55 Aumentar la eficacia de la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de todas las formas de agresión contra los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los abogados y los jueces, a fin de reducir su incidencia, y combatir la impunidad en esos casos (República Checa);	En Cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.51, 124.52, 124.53	
124.56 Velar por la aprobación y aplicación efectiva de una ley sólida de protección de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los operadores de justicia, y por una evaluación periódica del impacto de dicha ley (República Checa);	En Cumplimiento Ver también respuesta a recomendación 124.51, 124.52, 124.53	<p>En el marco de la propuesta de Acuerdo de Cooperación para la Lucha Contra la Delincuencia entre el Gobierno de Georgia y el Gobierno de la República de Honduras, el Fiscal General solicitó a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos realizara sus observaciones sobre la inclusión de los delitos cometidos en perjuicio a defensores de derechos humanos, a fin de obtener la cooperación en la investigación y judicialización de los casos.</p> <p>El Ministerio Público con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos de América están la búsqueda de líneas estratégicas de trabajo para la elaboración de un protocolo de investigación de delitos en perjuicio de defensores de derechos humanos.</p>
125.47 Establecer un mecanismo de protección de los defensores de los derechos humanos (Timor-Leste);	Cumplida Ver respuesta a recomendación 124.51	
125.49 Seguir dando	En cumplimiento	La agenda pública ha dado prioridad a la protección de las personas defensoras de derechos

<p>prioridad a los esfuerzos encaminados al reconocimiento y la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos (Colombia);</p>	<p>Ver respuesta a recomendaciones 124.51, 124.52, 124.53, 124.56 y 125.51</p>	<p>humanos, tal como se demuestra en las respuestas de las recomendaciones al respecto.</p>
<p>125.51 Garantizar la provisión de recursos humanos y financieros suficientes para la aplicación de la Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, y comprometerse a examinar su funcionamiento, entre otras cosas su coherencia con las normas internacionales de derechos humanos, tras un período de aplicación inicial (Irlanda);</p>	<p>En Cumplimiento Ver también respuesta a recomendación 124.52</p>	<p>La Ley está basada en las normas internacionales como ser las resoluciones siguientes: Resolución 13/13 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Resolución 53/144 de la Asamblea General de Naciones Unidas, relativa a la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; Resolución 62/152 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que destaca la necesidad de adoptar medidas enérgicas y efectivas para proteger a los Defensores de los Derechos Humanos; y la Resolución 7/8 del Consejo de Derechos Humanos, relativa al <i>“Mandato del Relator Especial sobre la situación de los Defensores de los Derechos Humanos”</i>.</p> <p>Según la Ley es deber del Estado establecer Mecanismos para la medición del desempeño. Asimismo se debe como parte de la prevención y educación, conformar grupos de análisis sobre las resoluciones del Alto Comisionado de los Derechos Humanos y de la Asamblea General de las Naciones Unidas a efecto de establecer acciones y programas sobre las nuevas estrategias de prevención de los derechos humanos.</p> <p>Cabe destacar que el Estado en el marco del 34° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en Ginebra, Suiza en fechas del 27 de febrero al 24 de marzo de 2017, se llevó a cabo un Dialogo Interactivo entre el Relator Especial y la Directora del Sistema de Protección de Derechos Humanos, y se extendió invitación al Relator Especial para inicios del año 2018, para la conmemoración de los 20 años de la Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General, mediante la que se aprueba la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos.</p>

<p>125.52 Asegurar la aplicación efectiva de la Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, y aportar recursos suficientes para establecer un mecanismo eficaz de protección de los defensores de los derechos humanos (Italia);</p>	<p>En Cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.52 y 124.53</p>	
<p>125.53 Aprobar leyes y políticas de protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas, atraer la participación de la sociedad civil en este proceso y aportar fondos suficientes para su aplicación (Países Bajos);</p>	<p>En Cumplimiento Ver respuesta a la recomendación 124.51 y 124.52</p>	
<p>125.54 Acelerar la promulgación y aplicación del proyecto de ley de protección de defensores de derechos humanos, periodistas y operadores de justicia, y facilitar recursos</p>	<p>En Cumplimiento Ver respuesta a la recomendación 124.51, 124.52 y 124.53</p>	

suficientes para establecer un mecanismo eficaz de protección (Sierra Leona);		
125.58 Culminar el proceso legislativo y proceder a la implementación del proyecto de ley de protección de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia (Uruguay);	Cumplida Ver respuesta a la recomendación 124.51 y 124.53	
125.59 Garantizar la aplicación efectiva del proyecto de ley de protección de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, entre otras cosas mediante una financiación adecuada (Brasil);	En Cumplimiento Ver respuesta a la recomendación 124.51, 124.52 y 124.53	
125.60 Proseguir la labor legislativa iniciada en 2014 para proteger a los periodistas, los defensores de los derechos humanos y algunos miembros del poder judicial en la lucha contra la	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.51	

<p>delincuencia (Francia); considerar la posibilidad de aprobar el proyecto de ley de protección de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia (Paraguay); proseguir los esfuerzos encaminados a aprobar la Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (Perú);</p>		
---	--	--

12. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES DEL ESTADO
<p>124.2 Elaborar directrices para denunciar violaciones de los derechos de las personas privadas de libertad por conducto del mecanismo nacional de prevención de la tortura (Panamá);</p>	<p>Cumplida</p>	<p>El Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV) realiza el siguiente procedimiento para la recepción de denuncias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Visitas periódicas y sin previo aviso a centros penitenciarios y centros de detención. b) Levantamiento de un expediente o una ficha de recepción de denuncias, la cual contiene los datos generales del denunciante, los datos del denunciado, el lugar y narración de los hechos. <i>Ver anexo 6</i> c) Registro de la denuncia en físico y digital. d) Elaboración de Recomendaciones a las autoridades de centros penitenciarios. e) Remisión de denuncias para investigación al Ministerio Público.



		<p>Además de contar con una cartilla de servicios de asistencia la cual está disponible en electrónico y físico.</p> <p>En su Informe Anual 2015 el CONAPREV, realizó 157 visitas a centros penitenciarios, de las cuales 113 fueron a centros generales y 44 preventivos, 50 fueron de monitoreo, 50 de seguimiento a recomendaciones y 50 fueron para atender casos, investigar denuncias y acompañar requisas o atender situaciones de violencia. En 2015 CONAPREV recibió 70 denuncias individuales y colectivas, remitiendo 13 denuncias al MP. En 2016 realizó 69 visitas a centros penitenciarios Asimismo, recibió 44 denuncias individuales y colectivas. Durante el período del 30 de marzo al 31 de Julio de 2017 se realizaron un total de 13 visitas a Estaciones Policiales.</p>
<p>124.21 Adoptar medidas adecuadas para mejorar las condiciones de vida y combatir el hacinamiento en las prisiones y otros centros de detención, y para reducir la violencia contra los reclusos y entre ellos (República de Corea);</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>El Sistema Nacional Penitenciario ha sido una prioridad en la actual administración, en ese sentido, se han adoptado entre otras medidas para mejorar las condiciones de vida y combatir el hacinamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios y la remodelación de algunos ya existentes. Los nuevos centros cumplen con los estándares internacionales aplicables en la materia, estos se encuentran localizados en Ilama, Santa Bárbara, con una capacidad máxima para albergar 1,340 Personas Privadas de Libertad (PPL) actualmente albergando 1,307 PPL, otro centro penal en Municipio de Morocelí, Departamento de El Paraíso, con una capacidad máxima de 1,340 PPL y un tercero en el Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, con una capacidad máxima para 1,200 PPL y se espera que este habilitado a inicios de 2018. b) El Instituto Nacional Penitenciario (INP) a través de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios presentó una propuesta a Secretaría de Coordinación General de Gobierno para la excarcelación de PPL, a fin de otorgar la libertad por razones humanitarias y en condición de vulnerabilidad acentuada, con esta medida se busca beneficiar a 685 PPL según los siguientes criterios: 1) adultos mayores que adolecen de algún tipo de discapacidad (303); 2) personas con discapacidad mental (158); 3) grupos familiares detenidos por acusaciones a un solo miembro (224). c) Se aprobó mediante decreto No. 98-2017 la reforma al Código Procesal Penal para la

		<p>celebración de audiencias virtuales, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de número 34,473 el 24 de octubre de 2017, con el fin de evitar demoras en los procesos judiciales;</p> <p>d) Se aprobó mediante decreto No. 97-2017 también la vigilancia electrónica personalizada, como medida sustitutiva a la prisión preventiva, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de número 34,473, el 24 de octubre de 2017.</p> <p>Asimismo, para la reducción de la violencia entre los reclusos se han emprendido las siguientes acciones:</p> <p>a) Revisiones periódicas y sin previo aviso a lo interior de los centros, a través de éstas se ha logrado decomisar armas, drogas, bebidas alcohólicas, entre otras.</p> <p>b) Elaboración del Manual de Requisas, el cual se encuentra pendiente de aprobación.</p> <p>c) A partir del 2017, se han suspendido 12 directores de centros penitenciarios por irregularidades, los cuales están en proceso de investigación en el MP y 7 subdirectores, también se ha destituido 1 subdirector. A su vez, 46 Agentes penitenciarios se ha separado de sus funciones, 14 por faltas graves, 32 por retiro voluntario.</p> <p>d) 14 casos de guardias penitenciarios que se prestaban a introducir artefactos prohibidos a los centros penitenciarios, han sido remitidos al MP.</p> <p>e) Rotaciones constantes de Directores y Subdirectores, como una medida de seguridad para la buena administración de los centros penitenciarios.</p> <p>f) Para fortalecer a los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, está en proceso la construcción del Manual para su buen desempeño.</p> <p>g) La separación de las PPL de acuerdo al grado de peligrosidad, y traslados a las nuevas cárceles de máxima seguridad, con lo que se ha mejorado la convivencia al interior de los centros.</p> <p>h) El diseño de un plan para eliminar la circulación de dinero en efectivo sustituido por una tarjeta de débito, misma que podrá ser utilizada en los economatos o tiendas de conveniencia, que están actualmente en construcción al interior de los centros penitenciarios. Con esta medida, se pretende mejorar el control del acceso a recursos y compras ilegales que puedan realizar las PPL.</p> <p>i) Se aprobó el Reglamento de visitas en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, para</p>
--	--	--



		llevar un mejor control del acceso de personas a los centros penitenciarios. Referente a la alimentación, en los años 2009 al 2014, el presupuesto fijado por el Estado, de cada PPL fue de 11 lempiras por día, equivalente a \$0,50 aproximadamente. Para el 2017 el presupuesto para la alimentación de las PPL a nivel nacional se incrementó a la cantidad de 24 lempiras por día, equivalente a \$ 1,07, siendo el presupuesto total de L. 199, 240,488.00.
124.22 Adoptar medidas eficaces para adecuar las condiciones de detención a las normas internacionales, en particular reduciendo el hacinamiento y la violencia entre los reclusos (Austria);	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.21	
124.23 Aplicar las recomendaciones que figuran en el informe de 2013 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la condición de las personas privadas de libertad en Honduras, y ultimar y aplicar en consonancia la política penitenciaria nacional (Dinamarca);	En cumplimiento Ver respuesta a recomendación 124.21	Las recomendaciones del Informe de la CIDH sobre la condición de las personas privadas de libertad en Honduras, 2013. <i>Ver anexo 7</i>